

ACTA 287-10
Sesión Ordinaria 202

1
2
3

4Acta número doscientos ochenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos 5dos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil seis – dos mil diez en 6la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes 7ochos de marzo del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

9 REGIDORES PROPIETARIOS

10

- 11Marcelo Enrique Azúa Córdova (PLN)
- 12Ana Isabel Blanco Brenes (PLN)
- 13Arnoldo Barahona Cortés (PYPE)
- 14Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 15Fabiola Arguedas White (PAC)
- 16Rodolfo Montes de Oca Lugo (PAC)
- 17Marco Antonio Casanova Trejos (ML)

18

19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

20

21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24

25 PRESIDE LA SESIÓN

26

27 ALCALDE MUNICIPAL

28

29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo,
30Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de
31Actas.

- 32 -

33 ORDEN DEL DÍA

34

35J ATENCIÓN AL PÚBLICO

36

38II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 282 Y 283

30.III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA

39.III.LECTURA Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA. 40.IV. MOCIONES

40IV. MOCIONES.

41V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

42VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. 42VIII. AGUINTEC HABIOS.

43VII. ASUNTOS VARIOS.

44

45Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

46

47ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

**1a) Atención al Sr. Jorge Araya Jiménez sobre obras construidas sin permiso municipal y
2cuarterías en el Barrio Santa Teresita.**

3

4Antes de proceder con el orden del día, el Presidente Municipal, con motivo de estarse celebrando el
5Día Internacional de la Mujer, somete a votación una moción para guardar un minuto de silencio para
6honrar a las mujeres en su día, pensando especialmente en aquellas mujeres que sufren situaciones de
7violencia o son mujeres solteras jefas de familia luchando por sacar adelante a sus hijos. Se aprueba
8por unanimidad.

9

10El Sr. Jorge Araya señala que desea referirse a un problema que está afectando a los vecinos del
11Barrio Santa Teresita, en San Antonio, desde hace unos ocho años, pero desde hace aproximadamente
12un año y medio se ha acentuado de una manera que se les ha salido de las manos. Indica que su casa
13está sobre una alameda que se ubica 200 metros al este y cincuenta metros al sur de la última parada
14de los autobuses de Santa Teresita, frente al supermercado Super Alersa. Señala que su lote es el
15cuarto desde la entrada hacia el fondo y el sexto lote pertenece a un señor llamado Santos Horacio
16Montero Loría, quien construyó una serie de cuartos que no tienen ningún permiso municipal, de lo
17cual él tiene documentos que así lo confirman e incluso el Sr. Montero ya ha sido notificado y se le ha
18ordenado la clausura de los locales y la demolición de los mismos; sin embargo, el Sr. Montero ha
19hecho caso omiso y más bien, de manera clandestina, ha continuado construyendo, especialmente los
20domingos. Indica que el día de ayer el Sr. Montero abrió una zanja a lo largo de toda la servidumbre
21para meter cableado eléctrico para alumbrar esos cuartos que en este momento se están sirviendo de
22un solo medidor, poniendo en peligro la integridad física de las personas que viven en esos cuartos,
23así como la de las personas y propiedades cercanas a esa propiedad, dado que la probabilidad de
24incendio es altísima. Añade que el día de hoy se le informó que ese señor contrató unos trabajadores y
25está sacando piedra del río para eventualmente construir un muro de contención. Señala que esas
26propiedades colindan con el Río Agres, que según tiene entendido está definido en el Plan Regulador
27como una zona de protección. Hace un llamado vehemente al Concejo Municipal para que lo más
28pronto posible se ordene la clausura y el desalojo de esas viviendas, en virtud de la contaminación
29que se está generando, porque según documentos que tienen en su poder y de los cuales deja copia en
30la Secretaría Municipal, además de que ese señor ha construido dentro de la zona de protección del
31río, contiguo a la margen del río ha colocado dos tanques sépticos que se desbordan y en época de
32invierno los olores son insoportables. Agrega que los inquilinos de ese lugar, que son más o menos
33treinta personas, constantemente lanzan la basura a la servidumbre. Se refiere a problemas de
34contaminación, desorden e inseguridad causados por las personas que viven en esos cuartos.
35Manifiesta que para poder obtener el permiso para construir su casa tuvo que seguir un trámite de
36nueve meses, por lo que no considera justo que una persona no sólo esté generando gran
37contaminación al río, sino que además haga caso omiso a la orden de clausura y demolición que giró
38la Municipalidad, por lo que solicita al Concejo Municipal tomar las medidas que sean necesarias
39para que esa orden se cumpla lo más pronto posible.

40

41La regidora Nuria Ching y el regidor Manuel Jiménez ingresan al Salón de Sesiones a las diecinueve
42horas con cinco minutos.

43

44El Presidente Municipal solicita al Alcalde que la Administración tome cartas en este asunto y remite
45el caso a la Comisión de Obras Públicas, para que haga una visita al lugar y que este Concejo tenga
46insumos adicionales a los que pueda brindar la Administración.

1El Alcalde Municipal señala que este es un caso realmente difícil sobre el cual el Sr. Jorge Araya ya
2le había informado, situación sobre la cual él alertó a la Contraloría Ambiental de la Municipalidad.
3Indica que el día de hoy la Ing. Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y
4Desarrollo Territorial, le envió un informe que dice lo siguiente:

5

6“Escazú, 8 de marzo de 2010

7M-IDT-052-2010

8

9Licenciado

10Marco Antonio Segura Seco

11Alcalde Municipal

12S.O.

13

14Estimado señor:

15

16De acuerdo con lo solicitado le informo el seguimiento a la denuncia presentada por el señor Jorge

17Araya en contra de construcciones realizadas por el señor Santos Montero en Lotes Badilla –

18Servidumbre ubicada frente al Super Alersa:

19

20✓ Mediante el oficio PDT-953-09-EXTERNO se notificó al propietario lo señalado en el artículo N°
21 93 de la Ley de Construcciones. Esta primera notificación da un plazo de 30 días hábiles a los
22 propietarios para poner a derecho los permisos de construcción. Este plazo venció en diciembre
23 pasado.

24

25✓ El 9 de noviembre se entregó la Notificación Ambiental N° P-AMB-093-2009, en la cual
26 nuevamente se le previene al propietario de los incumplimientos a la Ley Forestal.

27

28✓ Durante la semana del 1 al 5 de marzo se realiza inspección al sector, comprobándose
29 incumplimiento de las notificaciones antes indicadas.

30

31✓ El día de hoy 8 de marzo se realiza la notificación PDT-198-EXTERNO, en la cual se previene al
32 propietario el incumplimiento de las notificaciones anteriores y se le otorga un último plazo de 5
33 días hábiles para poner a derecho las obras sin permiso (procedimiento establecido en la Ley de
34 Construcciones artículo 94).

35

36Vencido este plazo se procederá con lo que dicta el artículo 96 de la Ley de Construcciones y se
37solicitará la orden de inhabitabilidad del Ministerio de Salud, para proceder con el desalojo y
38demolición de lo construido.

39

40Atentamente,

41Ing. Sandra Blanco Alfaro

42Directora”

43

44El Alcalde Municipal añade que se mantendrá pendiente de este caso y va a agregar lo que señala el
45Sr. Araya en cuanto a que están sacando piedra del río y lo de la zanja que se abrió el día de ayer.

46

1El síndico Geovanni Vargas ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con quince minutos.

2

3El regidor Marcelo Azúa menciona que si bien las notificaciones son relativamente recientes, de
4acuerdo con lo expresado por el Sr. Araya, el problema data de hace muchos años y además de todos
5los problemas que origina este tipo de construcciones está el tema de la integridad de las propiedades
6y de las personas, porque ya se han dado muchos casos en los que las malas instalaciones eléctricas o
7las condiciones en las que se vive en esas cuarterías provocan incendios. Solicita a la Administración
8Municipal estar atenta a la situación y darle celeridad al caso.

9

10El Sr. Jorge Araya apunta que los vecinos están muy preocupados porque en ese lugar
11frecuentemente, en especial por las noches, ingresan muchos taxis piratas a dejar personas extrañas.
12Manifiesta no tener pruebas para demostrar que esas personas sean las responsables, pero hace tres
13semanas hubo un robo en su casa y de acuerdo con el Organismo de Investigación Judicial, se
14sospecha de unos sujetos que viven en ese lugar.

15

16Atendiendo la solicitud de la regidora Luisiana Toledo, el Presidente Municipal somete a votación
17una moción para permitir el uso de la palabra al Sr. Arnoldo Villalta, en representación de los vecinos
18del Bajo Los Anonos. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la
19regidora Fabiola Arguedas.

20

21El regidor Marcelo Azúa sale del Salón de Sesiones a las diecinueve horas con veintiún minutos.

22

23b) Atención al Sr. Arnoldo Villalta Martell.

24

25El Sr. Arnoldo Villalta muestra algunas fotografías de los alrededores del Bajo Los Anonos,
26señalando que el día de ayer los vecinos de Los Anonos tuvieron una reunión con el Geol. Rolando
27Mora, de la Universidad de Costa Rica, quien les dijo que el estudio que se realizó en el sector fue
28solicitado por la Municipalidad de Escazú, la cual estableció la delimitación del área en la cual se
29llevaría a cabo el estudio. Indica que tal como se ve en las fotografías, las viviendas de los vecinos de
30Los Anonos colindan con altos edificios, separados únicamente por una tapia. Manifiesta que llama la
31atención que las propiedades en las cuales están esos edificios no estén catalogadas como zona de
32riesgo, a pesar de que prácticamente se trata de la misma zona geográfica. Acota que esos edificios
33son los que generan más peso a los terrenos y los que están provocando el lavado a sus propiedades,
34porque las aguas negras de esos edificios atraviesan Los Anonos y caen a sus tierras.

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46



1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 287 Ses Ord 202*

3 *08/03/2010*

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

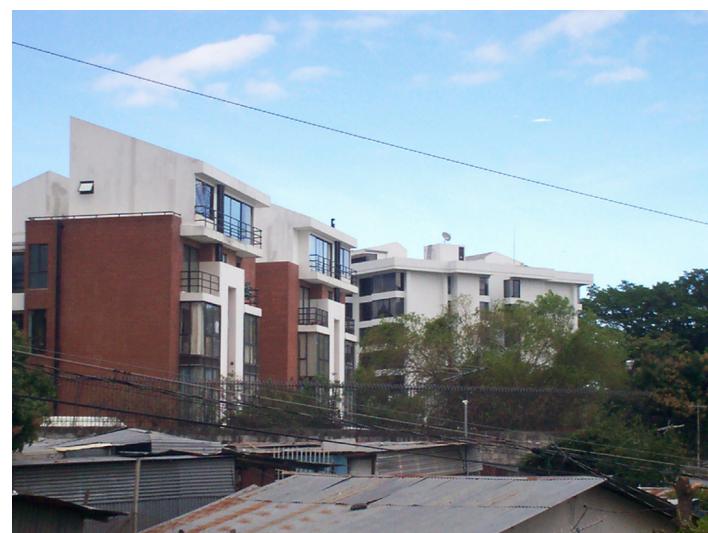
42

43

44

45

46





1Por otra parte, el Sr. Arnoldo Villalta menciona que los pronunciamientos de la Comisión Nacional de
2Emergencias son vinculantes y el cumplimiento de sus recomendaciones es de carácter obligatorio.
3Consulta al Asesor Legal del Concejo Municipal hasta qué punto es obligatoria la reubicación total
4del asentamiento del Bajos Los Anonos, señalando que en este caso no se está dando una reubicación
5total, porque únicamente se va a reubicar a aquellas familias que califiquen para un bono de vivienda.
6Indica que se ha hecho referencia al artículo 14 de la Ley 8488 (Ley Nacional de Emergencias y
7Prevención del Riesgo), pero no se ha mencionado el artículo 38 de esa misma ley, que dice lo
8siguiente:

9

10“*Elaboración del plan general de la emergencia. Cuando el Poder Ejecutivo haya emitido el
11decreto que declara el estado de emergencia, de inmediato la Comisión, por medio de su Dirección
12Ejecutiva y en consulta con su Presidencia, convocará a las Instituciones que tengan competencia y
13cualquier otra que considere necesaria por estar dentro del área de afectación de la emergencia,
14para la elaboración del Plan General de la Emergencia, instrumento que permitirá planificar y
15canalizar en forma racional, eficiente y sistemática, las acciones que deban realizarse, la
16supervisión necesaria y la asignación de los recursos que se requieren”.*

17

18El Sr. Arnoldo Villalta señala que de acuerdo con este artículo, las acciones deben ser coordinadas por
19la Comisión Nacional de Emergencias, no por la Municipalidad de Escazú, y además, la declaratoria
20de emergencia debe emanar del Poder Ejecutivo, como también se establece en el inciso a) del
21artículo 15 de la misma ley, que establece que:

22

23“*La coordinación, la dirección y el control de la atención de las emergencias declaradas así por el
24Poder Ejecutivo, se realizarán según las fases definidas en el artículo 30 de esta Ley; para ello la
25Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, deberá elaborar el Plan General de la Emergencia,
26según los términos referidos en el Capítulo VI de esta Ley”.*

27

28El Sr. Arnoldo Villalta apunta que la documentación que llegó a la Municipalidad el día 29 de octubre
29del año anterior no es una declaratoria real de emergencia. Manifiesta que aunque ahora se le quiere
30achacar toda la responsabilidad al Ministerio de Salud, ha sido la Municipalidad la que ha coordinado
31todas las acciones. Solicita a los regidores presentar una moción para paralizar todo acto
32administrativo de la Municipalidad y solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias la declaratoria
33real de emergencia en el Bajo Los Anonos, porque de esa manera todos los entes estatales
34involucrados tendrán que aportar recursos para que se dé un verdadero proceso de reubicación, que es
35lo que realmente se pretende.

36

37El Presidente Municipal concede la palabra al Asesor Legal para que se refiera a la consulta hecha
38por el Sr. Villalta.

39

40El Asesor Legal acota que no conoce los antecedentes del asunto y además, como asesor legal del
41Concejo Municipal, no puede asesorar a este grupo de vecinos a menos que el Concejo lo comisione
42para ello, por lo que sugiere que si el Concejo tiene interés en el tema que expone el Sr. Villalta, le
43solicite rendir un dictamen en ese sentido.

44

45El Presidente Municipal señala que más adelante puede presentarse una moción en el sentido que
46apunta el Asesor Legal. Dando por finalizado este punto, continúa con el desarrollo de la sesión.

1El regidor Marcelo Azúa se reincorpora a la sesión a las diecinueve horas con veintiocho minutos.

2

3ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 282 Y 283.

4

5El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 282.

6

7Al no haber correcciones el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 282. Se
8aprueba por unanimidad.

9

10El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 283.

11

12Al no haber correcciones el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 283. Se
13aprueba por unanimidad.

14

15ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

16

17Inciso 1. Nota de la Sra. Yolanda Mora Madrigal, del Consejo de Transporte Público del
18Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

19

20Comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva, en relación con el oficio PM-036-2009 del
21Departamento de Modernización, respecto al informe sobre análisis de bahías en la nueva carretera
22San José Caldera, tramo Sabana – Río Oro y viceversa. Según Amparo de Legalidad presentado por
23la Compañía de Transportistas del Suroeste Limitada (DE-2010-839).

24

25Se toma nota.

26

27Inciso 2. Nota del Lic. German Mora Zamora, Gerente a.i. del Área de Servicios Municipales de
28la Contraloría General de la República.

29

30En atención al oficio DA-035-2010 suscrito por la Licda. Marta Calvo Venegas, mediante el cual
31solicita ampliación de plazo para la entrega del reglamento interno sobre variaciones al presupuesto,
32comunica que el citado documento deberá ser remitido a más tardar el 26 de marzo de 2010.

33

34Se toma nota.

35

36Inciso 3. Nota del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

37

38Resolución No. 418-2010 en la que se declara sin lugar el veto interpuesto por el Lic. Marco Segura
39Seco, Alcalde Municipal de Escazú, en contra del acuerdo AC-511-08, mediante el cual se solicita a
40la administración un listado de las propiedades localizadas en la zona protectora de los cerros de
41Escazú.

42

43Se toma nota.

44

45Inciso 4. Nota del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

46

1Documento en el que se confiere audiencia por cinco días hábiles a las partes involucradas en el caso
2de PARADIGMA CONSTRUCCIÓN LTDA., para que exprese sus objeciones, y al Concejo
3Municipal para que haga las alegaciones que estime pertinentes.

4

5El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

6

7**Inciso 5. Nota del Sr. Ronald Ortiz Ramírez, Inversiones New Life Partners S.A.**

8

9Presenta formal denuncia y solicitud de suspensión y revocatoria del acto administrativo,
10construcción que se lleva a cabo bajo el permiso 274-09.

11

12Se toma nota.

13

14**Inciso 6. Nota del Sr. José Luis Roldán Gómez, propietario de la Farmacia San Miguel.**

15

16Nota en la que extiende un agradecimiento y a la vez se despide, ya que ha decidido vender la
17farmacia y pasará a un nuevo propietario a partir del 15 de marzo.

18

19Se toma nota.

20

21**Inciso 7. Nota de la Licda. María del Rosario Muñoz González, Jefe del Departamento de**
22**Secretaría Municipal de Alajuela.**

23

24Comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alajuela, en el que se solicita a la
25Administración de dicho Municipio, instruir al Departamento de Patentes eliminar de la lista de
26requisitos el pago del impuesto de ACAM.

27

28Se toma nota.

29

30**Inciso 8. Nota del Sr. Erick Marín Arias, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de**
31**Bebedero.**

32

33Nota dirigida a la Comisión del Plan Regulador, en la que manifiesta que la Asociación de Desarrollo
34Integral de Bebedero apoya la propuesta de modificación para la reglamentación y zonificación de la
35zona agrícola.

36

37Se toma nota.

38

39**Inciso 9. Nota del Sr. Erick Marín Arias, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de**
40**Bebedero.**

41

42Nota dirigida a la Comisión del Plan Regulador, en la que indica que la Asociación de Desarrollo
43Integral de Bebedero respalda la propuesta de nulidad presentada por las fuerzas vivas del cantón,
44sobre el proceso seguido para reglamentar la zona de amortiguamiento agrícola y del cantón en
45general.

46

1Se toma nota.

2

3Inciso 10. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

4

5En relación con el oficio AI-016-2010 “Evaluación del Control Interno del Comité Cantonal de
6Deportes y Recreación de Escazú”, emitido por la Auditoría Interna, indica que su Despacho no se
7encuentra facultado para referirse al caso en concreto. Además, solicita una ampliación en las
8afirmaciones realizadas en el acápite denominado observaciones que fundamentan las conclusiones.

9

10La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12Inciso 11. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

13

14Traslada expediente administrativo de la licencia de licores número 47 del Distrito de San Rafael,
15para analizar solicitud presentada por Gabriel Carnevale Pollini, en representación de la firma
16TINTOS & BLANCOS S.A. Se adjunta dictamen DAJ-18-10.

17

18El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20Inciso 12. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

21

22Oficio AI-029-2010 dirigido al Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, en el que se
23refiere al sistema contable de la Municipalidad de Escazú. Al respecto, se recomienda que la Alcaldía
24Municipal en coordinación con la Comisión Coordinadora NICS realice un replanteamiento de los
25compromisos adquiridos ante la Contabilidad Nacional y Contraloría General de la República.

26

27Se toma nota.

28

29Inciso 13. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

30

31Oficio AI-033-2010 dirigido a la Msc. Carmen Vásquez Peñaranda, Proceso Recursos Humanos, que
32trata sobre el informe final de gestión, artículo 12 de la Ley General de Control Interno, el cual
33establece en el punto 8: “Prevenir por escrito a los jerarcas o titulares subordinados, antes de que
34dejen su cargo, sobre la obligación de cumplir con lo indicado en estas directrices...”.

35

36Se toma nota.

37

38Inciso 14. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

39

40Traslada el expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 48 del Distrito de
41San Rafael, para analizar solicitud presentada por la empresa Inversiones Gomofu S.A., para
42explotarse en el establecimiento comercial “La K’baña Classic”. Se adjunta dictamen DAJ-17-10.

43

44El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

46Inciso 15. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

1Remite nota aclaratoria respecto a los oficios AL-77-10, AL-78-10 y AL-80-10, ya que en los mismos
2se consignó “Licitación Abreviada”, siendo lo correcto “Licitación Pública”.

3

4Se toma nota.

5

**6Inciso 16. Nota del Sr. Paulo Morales Muñoz, Gerente Deportivo del Comité Cantonal de
7Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE).**

8

9Comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRE, en donde se solicita al Concejo
10Municipal la posibilidad de que se autorice el cobro de ¢85.000 por el uso de las instalaciones del
11Estadio Nicolás Macís Quesada, tarifa plana para equipos no escazuceños o empresas privadas,
12durante el proceso de aprobación de las respectivas tarifas.

13

14La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15

16Inciso 17. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

17

18Traslada expediente administrativo de la licencia de licores extranjeros número 6 del Distrito de San
19Rafael, para analizar solicitud presentada por la Sociedad 3-102-589938 S.R.L. Se adjunta dictamen
20DAJ-19-10.

21

22El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24Inciso 18. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

25

26En apego a lo estipulado en el artículo 17, inciso g) del Código Municipal, presenta el Informe Anual
27de Labores correspondiente al año 2009.

28

29Se entrega copia del documento a los miembros del Concejo Municipal.

30

31Inciso 19. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

32

33Traslada expediente de la Licitación Abreviada 2010LA-000002-01 “Construcción de puente sobre
34Quebrada Yeguas en Urbanización Coopeguachipelín de Escazú”.

35

36El expediente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

37

38ARTÍCULO IV. MOCIONES.

39

**40Inciso 1. Moción orientada a ampliar el orden del día de la sesión extraordinaria programada
41para el jueves 11 de marzo del 2010.**

42

43El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

44

45“SE ACUERDA: Incluir como segundo punto en la agenda de la sesión extraordinaria programada
46para el jueves 11 de marzo del 2010, la presentación del Informe de Labores del Alcalde Lic. Marco

1A. Segura Seco, correspondiente al año 2009 y aprobación del mismo por parte del Concejo
2Municipal”.

4El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5unanimidad.

7El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

8Se aprueba por unanimidad.

10**ACUERDO AC-52-10: “SE ACUERDA:** Incluir como segundo punto en la agenda de la sesión
11extraordinaria programada para el jueves 11 de marzo del 2010, la presentación del Informe de
12Labores del Alcalde Lic. Marco A. Segura Seco, correspondiente al año 2009 y aprobación del
13mismo por parte del Concejo Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
14

15**Inciso 2. Moción relacionada con la investigación realizada por la Auditoría Interna de la
16Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú:**

18La regidora Luisiana Toledo da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por
19los regidores de la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña:

21“**CONSIDERANDO:**

23Que según el informe de la Auditoría Interna A.I.-011-2009 del 16 de marzo de 2009, asunto
24“Atención de denuncia presentada a la Auditoría Interna en contra del Comité Cantonal de Deportes
25de Escazú y el Gerente Deportivo del Comité Cantonal de Deportes de Escazú”, en el apartado
26.CONCLUSIONES indica:

28“6.1. Concluye esta Auditoría Interna con respecto a los puntos denunciados: Si existe duplicidad de
29firmas según oficios: 218-08 y 549-08 CCDRE -Sí existe duplicidad en algunas fotocopias de
30listados de firmas presentados ante el Concejo Municipal para el proyecto “Construcción del Nuevo
31Gimnasio Multiuso del CCDRE Escazú, ...” .

33Que según el informe de la Auditoría Interna A.I.090-2009 del 9 de septiembre 2009, “Atención de
34denuncia presentada a la Auditoría Interna en contra del Comité Cantonal de Deportes de Escazú y el
35Gerente Deportivo del Comité Cantonal de Deportes de Escazú que se aprobaron viaje a Guatemala
36por el proyecto denominado “polideportivo”:

38“Se evidencia una violación a los reglamentos para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité
39Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales en su artículo
4025, de igual forma en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de
41la Contraloría General de la República en su artículo 7.

43Siendo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú un miembro adscrito a la
44Municipalidad de Escazú, nombrar un Órgano Director para el debido proceso de acuerdo al
45artículo 214 y subsiguientes de la Ley General de la Administración Pública para que investigue las
46actuaciones de los señores Paulo Morales Muñoz, Roberto Sandí Araya, Cristian Fernández Araya y

1Roberto Guzmán Gutiérrez por el viaje realizado a Guatemala por el proyecto denominado
2 “Polideportivo” .

4Que según informe de la Auditoría Municipal A.I.-016-2010 del 15 de febrero de 2010 en el apartado
5de Resumen del Informe le indica al Concejo Municipal:

7“El control interno puede ayudar a que una entidad consiga sus objetivos de rentabilidad y
8rendimiento y a prevenir la pérdida de recursos. Puede ayudar a la obtención de información
9financiera fiable. También puede reforzar la confianza en que la empresa u organización cumple con
10las leyes y normas aplicables, evitando efectos perjudiciales para su reputación y otras
11consecuencias. En resumen, puede ayudar a que una entidad llegue adonde quiere ir y evite peligros
12y sorpresas en el camino. (Informe COSO).

14Los resultados de la auditoria determinaron fallas de control interno en los procedimientos contables
15y operativos, así como incumplimiento a las Leyes y Reglamentos por los cuales se rige este comité.
16Esta situación incide en que no se cumpla en un porcentaje importante el objetivo para el cual se
17creo el Comité Cantonal de Deportes que es incentivar el deporte y la recreación en el cantón, no
18existe una seguridad razonable de que los objetivos y metas serán alcanzados, tal como se establece
19en la misión y visión de este comité.

21La conclusión se fundamenta en las siguientes observaciones:

23✓ Manejo inadecuado de los recursos financieros asignados al comité, principalmente en lo que se
24 refiere a la distribución de los gastos administrativos.

26✓ El Código Municipal establece un porcentaje de un 10% como máximo para gastos
27 administrativos, esta condición no se cumple ya que en promedio la asignación de este tipo de
28 gastos alcanza un 18% .

30✓ Atraso en la generación de los estados financieros y ausencia de procesos contables básicos,
31 existen deficiencias en el manejo contable que repercute en que no se tomen decisiones oportunas
32 o por el contrario se tomen decisiones con información no fiable.

34✓ Deficiencias de control en la emisión y respaldo de cheques de pago, en la mayoría de los casos
35 los cheques no cuentan con el respaldo suficiente para la emisión de los mismos, en lo que
36 respecta a facturas y recibos no se les marca con el sello de cancelado lo que permite la
37 posibilidad de ser cobrado en una segunda oportunidad.

39✓ Deficiencias de control en la salvaguarda de la información contable, legal y financiera. No existe
40 control de acceso en las áreas donde se mantiene la documentación se encuentra al alcance de
41 cualquier persona que ingrese a las oficinas administrativas del comité.

43✓ El mecanismo que se utiliza para la contratación de personal administrativo no es recomendable
44 ya que aumenta el riesgo legal-laboral, tanto para las personas que se encuentran en planilla como
45 las personas que contratan mediante contrato de servicios.

1✓ Existe incumplimiento en el proceso de Contratación Administrativa, ya que en ocasiones se
2 realizan contrataciones sin efectuar el debido proceso o en ocasiones se asignan varios contratos a
3 una misma persona incumpliendo el principio igualdad y competencia.

5✓ Utilización de bienes y fondos públicos por parte de los señores que conforman la Junta Directiva
6 del Comité de Deportes, en diferentes circunstancias en beneficio de forma directa o bien en
7 beneficio de familiares.

9CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

11*Se concluye que existen deficiencias de control interno que permite errores o irregularidades en el
12proceso en lo que respecta al manejo administrativo del comité.*

14*De acuerdo al poder que otorga la personería jurídica instrumental al comité, la cual indica que es
15para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad otorgada en
16administración, a nuestro criterio dicha personería se ha utilizado para ejercer funciones fuera de su
17competencia. Sin embargo, este aspecto se mencionará en informe separado conforme a la
18normativa.*

20*Es recomendable a su vez realizar una reestructuración de todas las áreas desde la Junta Directiva,
21personal administrativo, profesores y entrenadores del comité y proponer medidas alternativas en la
22mejora del manejo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Con la finalidad de que los
23objetivos de cada actividad estén diseñados para apoyar la realización de los objetivos globales de
24la Municipalidad de Escazú.*

26*Concluye esta Auditoría Interna que se debe efectuar una evaluación por parte de la administración
27y del Concejo Municipal del control interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
28tomando en consideración nuestras observaciones.*

30*Es de suma importancia que la Administración de la Municipalidad incluya en sus procesos todo lo
31relacionado al funcionamiento del comité, entre ellos están Alcaldía Municipal, Proceso de
32Planificación, Macro Proceso Administrativo Financiero, Proceso de Asuntos Jurídicos, Proceso de
33Recursos Humanos. A su vez, la administración del Comité debe nutrirse de todas las dependencias
34de la Municipalidad, por ser un órgano adscrito a este ente...*

36*Resultados del Estudio:*

38*Hallazgo No. 1. Manejo inadecuado de los recursos financieros asignados al comité, principalmente
39en lo que refiere a la distribución de los gastos*

40*administrativos occasionando de esta manera incumplimiento a lo establecido en el Código
41Municipal y Reglamentos del Comité.*

43*Recomendación:*

45*El comité debe coordinar con la Dirección financiera de la Municipalidad de Escazú en a definición
46de los rubros que se deben contemplar dentro de gastos administrativos, con la finalidad de cumplir*

1con lo establecido en el Código Municipal y el Reglamento del Comité, y de esta manera disminuir el
2porcentaje que hasta la fecha se ha asignado a los gastos administrativos, así mismo lograr una
3estructura planificada y organizada con el fin de realizar un uso adecuado de los recursos
4financieros.

5

6Hallazgo No. 2. Atraso en la generación de los estados financieros y ausencia de procesos contables
7básicos.

8

9Recomendaciones:

10

11Es recomendable que se realice un estudio del perfil de la persona que ocupa el puesto de contador,
12ya que son muchos los errores que se presenta en el manejo de la contabilidad del Comité, así como
13las llamadas de atención y amonestaciones que ha tenido por medio de los miembros de la Junta
14Directiva, tal como se muestra en el expediente personal de la persona que ocupa este puesto.

15

16Por otra parte, se debe analizar si la persona que ocupa el puesto de Tesorero dentro de la Junta
17Directiva, cumple con las funciones que se le asignan en el Reglamento para el Nombramiento y
18Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, o tal como se
19evidencia la responsabilidad se traslado en un 100% al contador.

20

21Se recomienda efectuar una conciliación y depuración de cuentas contables con el fin de que los
22Estados Financieros reflejen la realidad financiera-contable del comité, una vez efectuada dicha
23actualización se debe reflejar en Libros contables legales con el fin de estar en cumplimiento con la
24legislación aplicable y para futuras revisiones por parte de esta auditoria o de la Contraloría
25General de la República.

26

27El Macro-Proceso Financiero Administrativo debe realizar una revisión del catálogo de cuentas
28utilizado por el comité con el fin de alinearla al utilizado por la contabilidad de la Municipalidad de
29Escazú.

30

31Se debe mantener actualizado el registro de personas autorizadas para firmas en la cuenta corriente
32que se mantiene con el Banco Nacional de Costa Rica.

33

34Hallazgo No. 3. Deficiencias de control en la emisión y respaldo de cheques de pago.

35

36Recomendaciones:

37

38Es recomendable que todas las facturas y recibos queden con el sello de cancelado con el fin de
39evitar su nueva presentación para pago. Así como, el archivo en consecutivo de todos los cheques
40como evidencia de los pagos realizados.

41

42Además de realizarse, una segregación de funciones para que no sea una sola persona la que
43solicite, confeccione y registre las transferencias y cheques de pago.

44

45Hallazgo No. 4. Deficiencias de control en la salvaguarda de la información contable, legal y
46financiera.

1Recomendación:

2

3Las personas encargadas de áreas donde se mantiene información importante y sensitiva deben de
4tener el cuidado de cerrar con llaves las puertas de acceso.

5

6Hallazgo No. 5. Deficiencia en la contratación de personal administrativo.

7

8Recomendaciones:

9

10Que la contratación de personal se realice por medio del área de Recursos Humanos de la
11Municipalidad de Escazú, con el fin de mostrar transparencia en el proceso evitando riesgos legales
12y disminuir la posibilidad de errores en el momento de elegir al candidato.

13

14Analizar la posibilidad de que las plazas necesarias para el funcionamiento adecuado del comité
15sean consideradas dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, con el fin de efectuar
16una optimización de los recursos humanos y financieros.

17

18Efectuar un estudio de los puestos actuales con el fin de definir bien las funciones de acuerdo con el
19perfil del candidato y a su vez evitar que una misma persona ejecute y apruebe.

20

21Solicitar la modificación del inciso d) del artículo 24, que indica que el comité estará constituido por
22un secretario a tiempo completo y un contador público por un cuánto de tiempo, esto con el fin de
23cumplir con las funciones requeridas de acuerdo a los objetivos actuales del comité.

24

25Hallazgo No. 6. Incumplimiento en la Contratación Administrativa.

26

27Recomendaciones:

28

29Es recomendable que se conformen comisiones para el análisis de las ofertas entregadas por los
30candidatos a entrenadores o profesores de cursos regulares y plazas nuevas; así como en las
31contrataciones directas de bienes y servicios.

32

33Emplear personal con experiencia en asuntos de la administración pública en la medida en que se
34refieran a la entidad, es recomendable que este personal se apoye en la unidad de proveeduría con
35que cuenta la Municipalidad de Escazú.

36

37Hallazgo No. 7. Incumplimiento de planes de trabajo por parte de los entrenadores y profesores

38

39Recomendaciones:

40

41Es recomendable que los planes de trabajo sean presentados por los profesores y entrenadores antes
42de cada trimestre, por otra parte es importante que se muestre evidencia de la evaluación que el
43Gerente Deportivo en coordinador con preparador físico realizan a cada uno de estos planes, así
44como la evaluación al cumplimiento de los mismos al final cada trimestre.

45

46Es conveniente que se modifique la manera en se llevan los registros de asistencia de los atletas, por

1ejemplo con la firma de cada uno de los atletas al momento de recibir la clase o el entrenamiento.

2

3CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4

5Se concluye que existen deficiencias de control interno que permite errores o irregularidades en el
6proceso en lo que respecta al manejo administrativo del comité.

7

8De acuerdo al poder que otorga la personería jurídica instrumental al comité, la cual indica que es
9para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad otorgada en
10administración, a nuestro criterio dicha personería se ha utilizado para ejercer funciones fuera de su
11competencia. Sin embargo, este aspecto se mencionará en informe separado conforme a la
12normativa.

13

14Es recomendable a su vez realizar una reestructuración de todas las áreas desde la Junta Directiva,
15personal administrativo, profesores y entrenadores del comité y proponer medidas alternativas en la
16mejora del manejo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Con la finalidad de que los
17objetivos de cada actividad estén diseñados para apoyar la realización de los objetivos globales de
18la Municipalidad de Escazú.

19

20Concluye esta Auditoría Interna que se debe efectuar una evaluación por parte de la administración
21y del Concejo Municipal del control interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
22tomando en consideración nuestras observaciones.

23

24Es de suma importancia que la Administración de la Municipalidad incluya en sus procesos todo lo
25relacionado al funcionamiento del comité, entre ellos están Alcaldía Municipal, Proceso de
26Planificación, Macro Proceso Administrativo Financiero, Proceso de Asuntos Jurídicos, Proceso de
27Recursos Humanos. A su vez, la administración del Comité debe nutrirse de todas las dependencias
28de la Municipalidad, por ser un órgano adscrito a este ente..."

29

30Con fundamento en el informe de la Auditoría Municipal A.I.-016-2010 del 15 de febrero de 2010, el
31Código Municipal y lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA:** **PRIMERO:** Solicitar al Señor
32Alcalde o quien ejerza el cargo que en torno al informe de la Auditoría Municipal A.I.-016-2010 que
33en primer orden: en caso de disponer el Gerente Deportivo del Comité Cantonal de Deportes de
34Escazú de vacaciones pendientes se proceda de forma inmediata con la aplicación de las mismas en
35caso de que dicho período venciera antes que culmine la investigación que está realizando la
36Auditoría Interna al Comité Cantonal de Deportes se proceda a suspender con goce de salario al
37Gerente Deportivo hasta que culmine la investigación y en segundo caso que el Gerente Deportivo no
38cuente con período de vacaciones pendientes, proceda de forma inmediata con la suspensión con goce
39de salario del Gerente Deportivo del Comité Cantonal de Deportes hasta que culmine la investigación
40que está realizando la Auditoría Interna al Comité Cantonal de Deportes de Escazú. **SEGUNDO:**
41Eventualmente para que no se vean entorpecidas las investigaciones y por resguardo de la posición
42del Gerente Deportivo para evitarle implicaciones futuras se le prohíba el acceso a las instalaciones y
43activos del Comité Cantonal de Deportes. Asimismo, se informa a la Auditoría Interna que este
44Concejo Municipal no tiene objeción en que proceda de parte de esa dependencia a la captura de los
45documentos que se estimen indispensables para el buen cumplimiento de la investigación.
TERCERO: Solicitar al Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo nombrar a un funcionario municipal como

1Administrator (a) del Comité Cantonal de Deportes de Escazú o a su mejor criterio que delegue a su
2conveniencia como recargo de funciones a quien el considere oportuno este cargo durante el período
3que dure la investigación que está realizando la Auditoría Interna. Notifíquese este acuerdo a la
4Auditoría Interna y al Alcalde en su despacho”.

5

6El regidor Arnoldo Barahona sugiere que antes de entrar a discutir la moción presentada se consulte
7al Asesor Legal sobre la viabilidad jurídica de la misma.

8

9El Asesor Legal considera que la moción, que en buena parte es una transcripción de los informes de la
10Auditoría Interna, tiene varias aristas que hay que abordar. Señala que en la moción se citan
11responsabilidades que tienen que ver con los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes,
12pero finalmente se aterriza en relación con el Gerente Deportivo, que es básicamente al que se refiere
13la propuesta de acuerdo. Considera que no hay ilegalidad en cuanto a la propuesta que se hace y
14señala que es importante tomar conciencia respecto a las competencias y facultades del Comité
15Cantonal de Deportes, que al parecer ha venido actuando “por la libre”, a pesar de que el régimen
16jurídico es muy claro en torno a lo que ese comité puede o no hacer. Recuerda que el Comité
17Cantonal de Deportes es un órgano adscrito al Gobierno Local que tiene una personería instrumental
18que le faculta a hacer únicamente lo que la ley dice, que es construir, mantener y administrar las
19instalaciones deportivas del cantón, mientras que todo lo demás le corresponde al ente del cual forma
20parte, que es la Municipalidad, lo cual queda claramente planteado en el pronunciamiento número 47-
2108 de febrero del año 2008, de la Procuraduría General de la República. Menciona que de acuerdo
22con ese pronunciamiento, los funcionarios del Comité de Deportes son funcionarios municipales y
23por tanto deben estar cubiertos por el régimen que cubre a todos los demás servidores municipales,
24mientras que los miembros de la Junta Directiva no son empleados municipales, pero sí son
25funcionarios públicos y como tales deben asumir todas las responsabilidades que ello implica. Apunta
26que a efecto de exigir responsabilidades de unos y otros funcionarios, es importante saber quién es el
27jerarca. Señala que si se van a investigar las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva,
28entonces corresponde al Concejo Municipal instaurar el procedimiento disciplinario para determinar
29esas responsabilidades, pero si se habla del resto del personal, incluyendo al Gerente Deportivo,
30entonces el jerarca sería el Alcalde Municipal. En ese sentido, señala que la moción presentada
31pretende instar al Alcalde Municipal a ejercer su potestad como jerarca de los funcionarios del
32Comité de Deportes, en este caso específico, del Gerente Deportivo.

33

34El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
35presentada. Se rechaza con dos votos a favor y cinco votos en contra. Votan negativamente los
36regidores Marcelo Azúa, Ana Blanco, Fabiola Arguedas, Rodolfo Montes de Oca y Marco Casanova.

37

38El Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

40**Inciso 3. Moción orientada a que el Alcalde Municipal brinde todo el apoyo necesario a la**
41**Licda. Marta Calvo Venegas, Vice-Alcaldesa de esta Municipalidad, para cumplir con su**
42**designación como Presidenta de la Asociación Red Costarricense de Mujeres Municipalistas**
43**(RECOMM).**

44

45Los regidores Rodolfo Montes de Oca y Arnoldo Barahona salen del Salón de Sesiones a las veinte
46horas con cuatro minutos. Preside momentáneamente la sesión el regidor Marcelo Azúa.

1La regidora Rosemarie Maynard da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada
2por las regidoras Ana Blanco y Rosemarie Maynard:

4“CONSIDERANDO:

61. Que el día 5 de marzo de 2010, de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., se llevó a cabo la Asamblea General
7 Ordinaria de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) en el Hotel Aurola
8 Holiday Inn.

102. Que la misión y la visión de la RECOMM son: a) Misión: “*Ser una organización articuladora que promueva la participación política, el fortalecimiento del liderazgo individual y colectivo y la incidencia para la formulación de políticas públicas municipales a favor de la igualdad y la equidad de género, con las mujeres municipalistas que ocupan o han ocupado puestos de elección popular en el nivel local, bajo los principios de pluripartidismo, representación territorial, autonomía, respeto a la diversidad, transparencia y rendición de cuentas*”. b) Visión: “*Ser una instancia fortalecida que trabaja para desarrollar las capacidades, el liderazgo y la representatividad de las mujeres municipalistas, reconocida a nivel nacional y regional, con voz propia, con amplia membresía, promotora del ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y con incidencia política para lograr un desarrollo local y una gestión municipal más democrática, inclusiva y participativa*”.

223. Que en dicha asamblea participaron por el cantón de Escazú las siguientes mujeres
23 municipalistas: Marta Calvo Venegas (Alcaldesa Suplente y Secretaria de la RECOMM), Julia
24 Romero Miranda (concejala), Ana Guiceth Calderón Roldán (concejala), Olga Santamaría Herra
25 (concejala), Ana Isabel Blanco Brenes (regidora propietaria), Rosemarie Maynard Fernández
26 (regidora suplente).

284. Que la agenda de dicha asamblea fue la siguiente:

30 ✓ Se recibió el informe por parte de la actual Presidenta de la Asociación, señora Elvia c.c.
31 Sianny Villalobos. Dentro de este informe se destacó que en la Ley General de Transferencia
32 de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, la cual fue aprobada el día 4 de
33 marzo, en su artículo 6 se incluye que dentro del órgano consultivo conformado al efecto se
34 tendrá como una de las integrantes a una representante de la Red de Mujeres Municipalistas.
35 La Sra. Villalobos destacó los principales logros y objetivos alcanzados por la Asociación, así
36 como un agradecimiento a la cooperación internacional que le ha servido de plataforma a la
37 Asociación.

39 ✓ Se recibió el informe de la actual fiscal de la Asociación, señora Jenny Alfaro. Informó que
40 las representantes de las provincias de Cartago y Limón ante la Junta Directiva fueron
41 destituidas por motivo de sus ausencias injustificadas.

43 ✓ Se procedió a elegir a la Junta Directiva para el período 2010-2012, la cual comprende una
44 representante por cada provincia. Se designaron los puestos para Presidenta, Vice-Presidenta,
45 Secretaria, Tesorera, Vocal 1, Vocal 2 y Vocal 3. En el lugar de la Presidenta queda electa la
46 Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa Suplente de la Municipalidad de Escazú.

4

1 ✓ Se procedió a elegir a la Fiscal de la Asociación, puesto que recayó en la señora Jenny Alfaro,
2 quien actualmente ostenta ese cargo y es la Alcaldesa de la Municipalidad de Flores.

3

45. En vista de que en dicha asamblea se designó a nuestra Vice Alcaldesa como nueva Presidenta,
5 consideramos imperativo que tanto el Concejo Municipal como la Administración brinden toda la
6 ayuda necesaria a la Licda. Calvo para cumplir a cabalidad con este honroso mandato.

7

86. Lo anterior tomando en consideración que esta Municipalidad se ha destacado por ser pionera en
9 el tema de igualdad y equidad de género, por lo que resulta imperativo aportar su “granito de
10 arena” para que la RECOMM se fortalezca y logre cumplir los objetivos de su creación, haciendo
11 que cada vez más mujeres municipalistas participen y se capaciten en los temas que se requieren
12 dentro de un Concejo Municipal, un Concejo de Distrito o una Alcaldía Municipal.

13

14Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

15

16“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
17artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública,
1813 incisos a), e) y q) del Código Municipal, instar a la Administración Municipal, en la persona del
19señor Alcalde, a fin de que brinde todos los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos,
20así como la disposición del tiempo que requiera la Licda. Marta Calvo Venegas, Vice-Alcaldesa de
21esta Municipalidad, para cumplir con su designación como Presidenta de la Asociación “Red
22Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM), para el período comprendido entre marzo de
232010 a marzo de 2012. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su
24cargo”.

25

26El Presidente Municipal a.i. llama al regidor Ricardo Marín y a la regidora Rosemarie Maynard a
27sustituir en votación a los regidores Arnoldo Barahona y Rodolfo Montes de Oca, respectivamente.

28

29El Presidente Municipal a.i. somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
30presentada. Se aprueba por unanimidad.

31

32El Presidente Municipal a.i. somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33unanimidad.

34

35El Presidente Municipal a.i. somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
36adoptado. Se aprueba por unanimidad.

37

38ACUERDO AC-53-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
39fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
40la Ley General de Administración Pública, 13 incisos a), e) y q) del Código Municipal, instar a
41la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, a fin de que brinde todos los
42recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, así como la disposición del tiempo que
43requiera la Licda. Marta Calvo Venegas, Vice-Alcaldesa de esta Municipalidad, para cumplir
44con su designación como Presidenta de la Asociación “Red Costarricense de Mujeres
45Municipalistas (RECOMM), para el período comprendido entre marzo de 2010 a marzo de
462012. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

1DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2

3Los regidores Arnoldo Barahona y Rodolfo Montes de Oca se reincorporan a la sesión a las veinte
4horas con ocho minutos. Este último retoma su puesto como Presidente Municipal.

5

6El regidor José Manuel Sáenz solicita al Presidente Municipal someter a reconsideración del Concejo
7la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su fracción en el inciso 2, señalando
8que este es un caso sobre el cual la Auditoría Interna de la Municipalidad ha venido advirtiendo en
9sus informes, en relación con irregularidades que podrían estarse presentando. Manifiesta que ante
10eso lo lógico es que se realice una investigación a la Gerencia Deportiva y en este momento podría
11estarse eliminando documentación importante para esa investigación, por lo que considera que mal
12haría el Concejo al no actuar de una forma rápida. Acota que se trata de una moción bien
13intencionada que pretende que este Concejo Municipal actúe con la prontitud con que debe hacerlo,
14en resguardo de los intereses municipales.

15

16El Presidente Municipal manifiesta que coincide en buena medida con lo que expresa el regidor
17Sáenz y señala que de ninguna manera se pretende obstaculizar el trabajo que está haciendo la
18Auditoría Interna. Menciona que comparte los argumentos planteados en la moción presentada,
19aunque lamenta que ese espíritu previsorio no se dio al inicio del proceso y no ahora, cuando la
20investigación está en su recta final.

21

22El regidor Marcelo Azúa reconoce la importancia y lo crítico del tema que se está planteando.
23Considera importante que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice la moción planteada y en vista de
24que el próximo jueves se realizará una sesión extraordinaria, propone que en esa sesión la Comisión
25de Asuntos Jurídicos presente el dictamen correspondiente. Considera que en algunos temas el
26informe de la Auditoría se quedó corto, ante lo cual el Auditor en una sesión de este Concejo adujo
27falta de recursos para haber hecho algunas otras cosas que eran pertinentes, precisamente por la
28importancia de los temas que se estaban planteando.

29

30Atendiendo la solicitud del regidor José Manuel Sáenz, el Presidente Municipal somete a
31reconsideración del Concejo Municipal la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
32por la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña. Se rechaza con dos votos a favor y cinco
33votos en contra. Votan negativamente los regidores Marcelo Azúa, Ana Blanco, Fabiola Arguedas,
34Rodolfo Montes de Oca y Marco Casanova.

35

36El Presidente Municipal insta a la Comisión de Asuntos Jurídicos a analizar la moción cuanto antes y
37señala que más adelante podrá presentarse una moción para proceder conforme la sugerencia del
38regidor Azúa.

39

40El Alcalde Municipal apunta que en ningún momento la Auditoría recomienda la medida planteada en
41la moción.

42

43El regidor Manuel Jiménez considera que esa medida se deduce de las recomendaciones del Auditor,
44quien recomienda que debería haber más apoyo a las gestiones administrativas.

45

46El Alcalde Municipal acota que la Auditoría no hace una recomendación en torno a que el Alcalde o

1la Administración Municipal envíe a vacaciones o suspenda al Gerente Deportivo. Recuerda que en la
2sesión anterior hizo ver cómo de una conclusión no se deriva una recomendación que era obvia, al
3hablar del mal manejo de fondos públicos. Considera que desde el punto de vista de auditoría es
4oportuna una acción de ese tipo, en procura de hacer una fiscalización eficiente.

5

6El regidor Arnoldo Barahona indica que a raíz de esa investigación está saliendo a la luz la relación
7directa que existe entre la Administración Municipal y los funcionarios del Comité Cantonal de
8Deportes, que es algo que tal vez ni la propia Auditoría Interna tenía claro en su momento. Añade que
9él no esperaría necesariamente que la Auditoría haga una recomendación de ese tipo y señala que la
10moción presentada por su fracción es bastante amplia en procura de dar todo el sustento técnico para
11justificar la decisión de suspender a un funcionario, en el entendido de que hay denuncias e
12investigaciones por parte de la Auditoría y salen a la luz bastantes cuestionamientos muy importantes
13y, aunque el funcionario no depende directamente del Concejo Municipal, el Concejo, como jerarca
14institucional, es responsable de velar por los asuntos de control interno, que es lo que pretende la
15moción presentada.

16

17El Alcalde Municipal aclara que no está en contra de la moción presentada por la fracción del Partido
18Yunta Progresista Escazuceña, sino que su intención es hacer una observación en torno al
19procedimiento seguido por la Auditoría.

20

21El Asesor Legal señala que hay una norma en la Ley de Control Interno por la cual, cuando se trata de
22establecer distintas responsabilidades, deben plantearse en informes separados, razón por la cual la
23Auditoría no presentó recomendaciones en ese primer informe y lo hará en un nuevo informe. Se
24refiere a la obligación que tiene todo funcionario público de denunciar cualquier acto ilícito del cual
25tenga conocimiento.

26

27**Inciso 4. Moción orientada a solicitarle al Asesor Legal del Concejo un dictamen legal sobre las
28inquietudes presentadas por los vecinos del Bajo Anonos.**

29

30La regidora Luisiana Toledo presenta la siguiente propuesta de moción:

31

32“SE ACUERDA: Solicitarle al Asesor Legal del Concejo, un dictamen legal sobre las inquietudes
33presentadas por los vecinos del Bajo Anonos, entorno a lo vinculante de los Informes de la Comisión
34Nacional de Emergencias”.

35

36El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
37presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40unanimidad.

41

42El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
43Se aprueba por unanimidad.

44

45ACUERDO AC-54-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitarle al
46Asesor Legal del Concejo, un dictamen legal sobre las inquietudes presentadas por los vecinos

1del Bajo Anonos, entorno a lo vinculante de los Informes de la Comisión Nacional de
2Emergencias”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3

4El Presidente Municipal solicita a la Secretaría Municipal remitir al Asesor Legal la documentación
5presentada por el Sr. Arnoldo Villalta.

6

7Inciso 5. Moción orientada a incluir un tercer punto en el orden del día de la sesión
8extraordinaria programada para el próximo jueves 11 de marzo.

9

10El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

11

12Incluir como tercer punto en la agenda de la sesión extraordinaria programada para el jueves 11 de
13marzo del 2010, la presentación del Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y mociones que se
14deriven del mismo, en relación con la moción presentada por el Partido Yunta Progresista Escazuceña
15que se refiere a la denuncia presentada a la Auditoría Interna en contra del Comité Cantonal de
16Deportes de Escazú y el Gerente Deportivo de dicho Comité, que fue presentada en la Sesión
17Ordinaria 202, Acta 287 del 08 de marzo del 2010”.

18

19El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20unanimidad.

21

22El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

23Se aprueba por unanimidad.

24

25ACUERDO AC-55-10: “SE ACUERDA: Incluir como tercer punto en la agenda de la sesión
26extraordinaria programada para el jueves 11 de marzo del 2010, la presentación del Informe de
27la Comisión de Asuntos Jurídicos y mociones que se deriven del mismo, en relación con la
28moción presentada por el Partido Yunta Progresista Escazuceña que se refiere a la denuncia
29presentada a la Auditoría Interna en contra del Comité Cantonal de Deportes de Escazú y el
30Gerente Deportivo de dicho Comité, que fue presentada en la Sesión Ordinaria 202, Acta 287
31del 08 de marzo del 2010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

32

33ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE
34ESTOS.

35

36El regidor José Canuto Jiménez sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con veintiún minutos.

37

38Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-07-10.

39

40El regidor Marcelo Azúa da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

41

42“Al ser las 18:0 horas del lunes 08 de marzo de 2010 se inicia la sesión de esta Comisión Permanente,
43con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **RODOLFO MONTES DE OCA LUGO,**
44**MARCELO AZÚA CÓRDOVA** y **JOSÉ MANUEL SÁENZ SCAGLIETTI**, en su calidad de
45miembros. Además se encuentran presentes el Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal; Lic.
46Francisco Cordero Madriz, Director Financiero Administrativo a.i.; Licda. Cira Castro Myrie,

1Proveedora Municipal.

2

3**Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la licitación abreviada 2010LA-00008-01 “Entubado, cordón
4y caño calle de la Guardia Rural al puente Trapiche Tite”. Se recomienda adjudicar a la persona
5jurídica Mestayer y Cedeño S.A., cédula jurídica 3-101-067791, por un monto de ¢29.876.702,93
6(veintinueve millones ochocientos setenta y seis mil setecientos dos colones con 93/100).

7

8Una vez analizado el expediente de dicha licitación, se recomienda al Concejo Municipal aprobar las
9siguientes mociones:

10

11Primera moción:

12

13“SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
14Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
15y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y
16sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de
17Contratación Administrativa N° 33411 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de
18noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el oficio PR-151-2010 de la
19Abogada Interna de Proveeduría del 27 de enero de 2010, el análisis P-IOC-061-2010 del Proceso de
20Infraestructura y Obras Comunales y el dictamen N° C-HP-07-2010 de la Comisión de Hacienda y
21Presupuesto, adjudicar a la persona jurídica Mestayer y Cedeño S.A., cédula jurídica número 3-101-
22067791, por un monto de ¢29.876.702,93 (veintinueve millones ochocientos setenta y seis mil
23setecientos dos colones con 93/100), según lo indicado en el Artículo 86 del Reglamento a la Ley de
24Contratación Administrativa y con el aval de la persona jurídica Constructora Mestayer y Cedeño
25S.A., en dicho monto se incluyen a la luz del artículo 86 de dicho Reglamento, línea cinco, 38.50
26metros cúbicos de excavación para construcción de cordón y caño, línea seis, 50 metros cúbicos de
27retiro, limpieza y botada de escombros, línea siete, 30 metros cúbicos de lastre graduación D, línea
28ochos, 77 metros cuadrados de colocación y compactación de base de lastre, línea nueve, 118.50
29metros lineales de construcción de cordón y caño. Todas las anteriores aprovechando los precios en
30relación con el monto presupuestado”.

31

32Segunda moción:

33

34“SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde Municipal a firmar el contrato respectivo
35producto de esta contratación”.

36

37Tercera moción:

38

39“SE ACUERDA: TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de
40Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
41de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
42publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante el Concejo
43Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
44Administrativa. Se aclara que quedan inelegibles la oferta de CONAB S.A. y Alquileres Valverde
45S.A. por no encontrarse al día con la CCSS, Consultora F&G S.A., debido a que la vigencia es
46insuficiente, Cía Hernández y Martins S.A., debido a que la garantía de participación no cumple con

1lo indicado en el pliego de condiciones, Constructora Presbere S.A., debido a que el plazo de entrega
2no cumple con lo indicado en el pliego de condiciones por incumplir el artículo 67 del Reglamento a
3la Ley de Contratación Administrativa y Alquileres Valverde S.A. debido a que no se encontraba al
4día con las cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social".

5

6El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
7aprueba por unanimidad.

8

9**ACUERDO AC-56-01-10: "SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones
10de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
11Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la
12Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y
1391, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411 publicado
14en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
15recomendaciones contenidas en el oficio PR-151-2010 de la Abogada Interna de Proveeduría del
1627 de enero de 2010, el análisis P-IOC-061-2010 del Proceso de Infraestructura y Obras
17Comunales y el dictamen N° C-HP-07-2010 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
18adjudicar a la persona jurídica Mestayer y Cedeño S.A., cédula jurídica número 3-101-067791,
19por un monto de ¢29.876.702,93 (veintinueve millones ochocientos setenta y seis mil setecientos
20dos colones con 93/100), según lo indicado en el Artículo 86 del Reglamento a la Ley de
21Contratación Administrativa y con el aval de la persona jurídica Constructora Mestayer y
22Cedeño S.A., en dicho monto se incluyen a la luz del artículo 86 de dicho Reglamento, línea
23cinco, 38.50 metros cúbicos de excavación para construcción de cordón y caño, línea seis, 50
24metros cúbicos de retiro, limpieza y botada de escombros, línea siete, 30 metros cúbicos de
25lastre graduación D, línea ocho, 77 metros cuadrados de colocación y compactación de base de
26lastre, línea nueve, 118.50 metros lineales de construcción de cordón y caño. Todas las
27anteriores aprovechando los precios en relación con el monto presupuestado". DECLARADO
28DEFINITIVAMENTE APROBADO

29

30El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
31aprueba por unanimidad.

32

33**ACUERDO AC-56-02-10: "SE ACUERDA: SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde Municipal a
34firmar el contrato respectivo producto de esta contratación". DECLARADO
35DEFINITIVAMENTE APROBADO

36

37El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
38por unanimidad.

39

40**ACUERDO AC-56-03-10: "SE ACUERDA: TERCERO:** Se advierte que de conformidad con
41las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente
42acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día
43siguiente de su comunicación o su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho
44recurso se debe interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84
45inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que quedan inelegibles la
46oferta de CONAB S.A. y Alquileres Valverde S.A. por no encontrarse al día con la CCSS,

1Consultora F&G S.A., debido a que la vigencia es insuficiente, Cía Hernández y Martins S.A.,
2debido a que la garantía de participación no cumple con lo indicado en el pliego de condiciones,
3Constructora Presbere S.A., debido a que el plazo de entrega no cumple con lo indicado en el
4pliego de condiciones por incumplir el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación
5Administrativa y Alquileres Valverde S.A. debido a que no se encontraba al día con las cuotas
6de la Caja Costarricense de Seguro Social”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
7APROBADO

8

9El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
10adoptados. Se aprueba por unanimidad.

11

12El regidor José Canuto Jiménez se reincorpora a la sesión a las veinte horas con veinticinco minutos.

13

14**Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la propuesta de las nuevas tarifas para el uso de la cancha del
15estadio de San Antonio y del estadio Nicolás Macís Quesada.

16

17Una vez revisado y discutido, la Comisión de Hacienda y Presupuesto resuelve trasladar la propuesta
18de tarifas para el uso de la cancha del estadio de San Antonio y del estadio Nicolás Macís Quesada a
19la Administración Municipal, para su revisión, conjuntamente con el Comité Cantonal de Deportes,
20para que remita una nueva propuesta a esta Comisión de Hacienda y Presupuesto.

21

22Se levanta la sesión al ser las 18:45 horas de la misma fecha arriba indicada. Se indica que el punto
23uno fue votado en forma unánime por los miembros presentes”.

24

25Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-10-10.

26

27El regidor Marcelo Azúa sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con veintiocho minutos.

28

29La regidora Rosemarie Maynard da lectura parcial al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

30

31Al ser las dieciocho horas quince minutos del día lunes ocho de marzo del año dos mil diez, se inicia
32la sesión de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **LICDA.**
33ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, en su calidad de **COORDINADORA, MARCELO**
34AZÚA CÓRDOVA, en su condición de **SECRETARIO** y **MARCO CASANOVA TREJOS**, en su
35condición de Integrante y el **LIC. SANTIAGO ARAYA MARIN**, en su condición de Asesor Legal.
36

37**Punto uno.** Se conoce nuevamente del oficio No. AL-60-2010, fechado 22 de enero del 2010,
38suscrito por la Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de Alcaldesa Municipal a.i., mediante el
39cuál remite a conocimiento del Concejo Municipal, el “**CONTRATO DEL INSTITUTO DE**
40NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA, DE CONCESIÓN DEL CERTIFICADO DE
41REGISTRO DE EMPRESA Y DE LA LICENCIA DE USO DE LA MARCA INTECO DE
42REGISTRO DE EMPRESA”, así como del **MEMORANDO número P-PL/44-2010**, de fecha 2
43de febrero del 2010, suscrito por la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas en su condición de Coordinadora
44del Proceso de Planificación.

45

46A.- ANTECEDENTES:

1El Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), es una Asociación privada sin fines de
2lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, creada en 1987 y reconocida en 1995 por Decreto
3Ejecutivo como un ente nacional de normalización, ese reconocimiento se consolida con la emisión
4de la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, No. 8279 publicada el 21 de mayo del 2002,
5INTECO es reconocido como el ente nacional de normalización por cinco años, reconocimiento
6que se puede mantener si la Asociación cumple a satisfacción con el encargo que le hace la ley. Dicha
7entidad debe contribuir mediante el desarrollo de las actividades de normalización, certificación,
8capacitación e información a asegurar y mejorar la calidad y la productividad de las organizaciones,
9sus productos y servicios, así como a proteger el medio ambiente y con todo ello a elevar el nivel de
10bienestar de la sociedad.

11

12El Plan Nacional de Normalización (PNN), es el documento donde están armonizadas las necesidades
13de los diferentes sectores entre sí, contemplando la visión estratégica política y económica de Costa
14Rica.

15

16Por normalización debemos entender el proceso de formular y aplicar reglas con el propósito de
17establecer un orden en una actividad específica, para beneficio y con la cooperación de todos los
18interesados y, en particular, para la obtención de una economía optima de conjunto, respetando las
19exigencias funcionales y de seguridad. Debe basarse en resultados ciertos obtenidos por la ciencia, la
20técnica y la experiencia. Debe fijar las bases, no solo para el presente sino también para el desarrollo
21futuro. El Departamento de Normalización de INTECO cuenta con un programa anual de proyectos
22para la elaboración de normas nacionales, que se desarrollan por Comités Técnicos conformados por
23expertos nacionales.

24

25La normalización es un instrumento eficaz para aumentar la productividad, reduciendo desperdicios y
26rechazos, mejorar la producción en cuanto a la calidad, cantidad y regularidad, proteger al
27consumidor, lograr el establecimiento progresivo de catálogos con los productos nacionales de
28calidad, lograr el equilibrio entre la oferta y la demanda en materia de calidad, disminuir litigios,
29gracias al establecimiento de requisitos de calidad en forma conjunta entre proveedor y cliente,
30participar en los mercados internacionales con productos que cumplan con los requisitos que ellos
31exigen, mejorar la economía general mediante el aumento de las exportaciones y la oferta de
32productos conforme con norma en el mercado interno, lo que permitirá un mejor nivel de vida y la
33transferencia de tecnología, permitiendo la selección e incorporación de tecnología adecuada a las
34unidades productivas del país.

35

36Ahora bien, el contrato remitido por la Administración Municipal, tiene por objeto principal lograr la
37concesión del “**Certificado de Registro de Empresa**” y de la respectiva licencia para el uso de la
38marca INTECO de registro de empresa.

39

40La obtención de este certificado y de la licencia respectiva de INTECO, viene a propósito de la
41certificación que lograra esta Municipalidad de Escazú del “**Sistema de Gestión de calidad con la**
42norma ISO-9001-2008”.

43

44B.- RECOMENDACIONES:

45

46Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar el texto del convenio remitido por la

1Administración Municipal, considera que efectivamente la “Certificación de Registro de Empresa” es
2un producto mas que debe adquirirse a propósito de la certificación obtenida para el Sistema de
3Gestión de Calidad con la norma ISO-9001-2008, a fin de obtener toda la información y guía de
4INTECO.

5

6Ahora bien, a propósito de la información solicitada a la Administración Municipal, mediante
7acuerdo No. AC-19-10, tomado en la Sesión Ordinaria No. 197, Acta No. 280, celebrada el 1 de
8febrero del 2010, los costos económicos generales a pagar para obtener los productos propios del
9convenio con INTECO, es decir para llevar a cabo la auditoria de mantenimiento del primer año, son
10de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES en moneda de los Estados Unidos
11de Norteamérica (\$4.562.00), suma esta que se encuentra debidamente incorporada para tal fin en el
12presupuesto ordinario 2010. Dicha auditoria está prevista para realizarse del 13 al 15 de octubre del
13presente año 2010.

14

15Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

16

17Primera moción:

18

19“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
20Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso e) del
21Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-10-10 de la
22Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
23esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la suscripción del “CONTRATO CON EL
24INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA (INTECO) PARA LA CONCESIÓN
25DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE EMPRESA Y DE LA LICENCIA DE USO DE LA
26MARCA INTECO DE REGISTRO DE EMPRESA”.

27

28Segunda moción:

29

30“SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que
31proceda a firmar el citado convenio a nombre y por cuenta de esta Corporación Municipal.
32Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

33

34El Presidente Municipal llama al regidor José Canuto Jiménez a sustituir en votación al regidor
35Marcelo Azúa.

36

37El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
38aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los regidores Arnoldo
39Barahona y Luisiana Toledo.

40

41ACUERDO AC-57-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
42artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
43Administración Pública y 13 inciso e) del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones
44contenidas en el dictamen No. C-AJ-10-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace
45susyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE
46APRUEBA la suscripción del “CONTRATO CON EL INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS

**1DE COSTA RICA (INTECO) PARA LA CONCESIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO
2DE EMPRESA Y DE LA LICENCIA DE USO DE LA MARCA INTECO DE REGISTRO DE
3EMPRESA". ACUERDO FIRME**

4

5El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
6aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los regidores Arnoldo
7Barahona y Luisiana Toledo.

8

**9ACUERDO AC-57-02-10: "SE ACUERDA: SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor
10Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el citado convenio a nombre y por cuenta de esta
11Corporación Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
12para lo de su cargo". ACUERDO FIRME**

13

14Punto cuatro. Se conoce del oficio número EDMH-001 de fecha 22 de febrero del 2010, suscrito por
15el Lic. Walter Cerdas Montano, en su condición de Director de la "ESCUELA DAVID MARÍN
16HIDALGO", del Bebedero de San Antonio de Escazú, mediante el cual **SOLICITA** el
17nombramiento de un miembro de la **JUNTA DE EDUCACIÓN** de ese Centro Educativo.

18

19A.- ANTECEDENTES:

20

21Que el distinguido Concejo Municipal, mediante acuerdos No. AC-145-01-09 y AC-145-02-09,
22tomados en la Sesión Ordinaria No. 157, Acta No. 221 del día 27 de abril del 2009, dispuso nombrar
23como miembros de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo del Bebedero de San
24Antonio de Escazú, a los señores: Erick Francisco Ureña Sandí, Ericka Mariela León Arce, Roxana
25Arias Villalobos y Odalisa Calderón Montes.

26

27Que el nombramiento de tal Junta de Educación, lo fue para un período de tres años, a partir del día
2827 de abril del 2009, hasta el 27 de abril del 2011.

29

30Que de acuerdo con la misiva suscrita por el señor Director de tal Centro Educativo, el señor Erick
31Ureña Sandí, renunció a su cargo.

32

33Remite el citado señor Director, una nueva terna, para sustituir al señor Ureña Sandí y propone a los
34siguientes candidatos:

35

36Sonia Marín León	cédula No. 1-542-302
37Ilma María Pinea Flores	cédula No. 260-163258002335
38Ana Cristina Jiménez Calderón	cédula No. 1-690-323

39

40De estos candidatos, sugiere el señor Director, que se nombre a la candidata que ocupa el primer
41puesto de esa terna, por cuanto la misma ha mostrado gran interés en colaborar en esa Junta.

42

43B.- RECOMENDACIONES:

44

45Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no tiene objeción alguna que hacer, para que se nombre a la
46señora Marín León, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, en

1sustitución del señor Ureña Sandí, quien dimitió de su cargo.

2

3Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

4

5Primera moción:

6

7“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas según decreto ejecutivo número 17763-E del 3 de septiembre de 1987 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-11AJ-10-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: NOMBRAR en sustitución del señor Erick Francisco Ureña Sandí, quien renunció a su cargo como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO, a la señora: SONIA MARÍN LEÓN: mayor, casada, ama de casa, cédula de identidad número 1-542-302 y vecina de San Antonio de Escazú”.

16

17Segunda moción:

18

19“SE ACUERDA: SEGUNDO: El período de nombramiento de la citada Marín León, será por el resto del plazo por el que nombrado el señor Ureña Sandí, el cual vencerá el veintisiete de abril del 212011”.

22

23Tercera moción:

24

25“SE ACUERDA: TERCERO: Convóquese a la señora Marín León, a la próxima sesión ordinaria de este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentada y entren en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

28

29El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31

32ACUERDO AC-58-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas según decreto ejecutivo número 17763-E del 3 de septiembre de 1987 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-10-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: NOMBRAR en sustitución del señor Erick Francisco Ureña Sandí, quien renunció a su cargo como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO, a la señora: SONIA MARÍN LEÓN: mayor, casada, ama de casa, cédula de identidad número 1-542-302 y vecina de San Antonio de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

43

44El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

46

1 **ACUERDO AC-58-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO:** El período de nombramiento de la
2 citada Marín León, será por el resto del plazo por el que nombrado el señor Ureña Sandí, el
3 cual vencerá el veintisiete de abril del 2011”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
4 APROBADO

5

6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
7 por unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-58-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO:** Convóquese a la señora Marín León,
10a la próxima sesión ordinaria de este Concejo, a fin de que sea debidamente juramentada y
11 entren en posesión de su cargo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
12 despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

13

14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
15 adoptados. Se aprueba por unanimidad.

16

17 **Punto seis.** Se conoce del RECURSO DE APELACIÓN, formulado por el señor Mario Hernández
18 Araya, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de
19 la sociedad: “**COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERNÁNDEZ Y MARTINS SOCIEDAD
20 ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-422724, contra el ACTO DE ADJUDICACIÓN de la
21 Licitación Pública No. 2010LA-000004-01 denominada: “Lastrado de calles del cantón”, la cual se
22 dio mediante acuerdo del Concejo Municipal No. AC-31-10, tomado en la Sesión No. 199, Acta No.
23 283 del día 15 de febrero del 2010.

24

25 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

26

27 **A.1.- ARGUMENTOS DEL RECURRENTE:**

28

29 El primer lugar, debemos indicar que el recurrente Hernández Araya, dirige su memorial al
30 Departamento de Ingeniería de esta Corporación Municipal e inicia el tenor de su libelo, indicando
31 que apela de la oferta presentada por la empresa “AVAL S.A.”, efectuando un análisis técnico del por
32 qué esa empresa adjudicada, no puede cumplir con lo prometido en esa oferta.

33

34 **A.2.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:**

35

36 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a analizar cuidadosa y exhaustivamente el
37 memorial impugnativo presentado por el señor Mario Hernández Araya, en su condición de
38 Presidente de la compañía oferente: “Compañía Constructora Hernández y Martins S.A.”, llegando a
39 la conclusión de que dicho remedio es **INADMISIBLE POR IMPROCEDENCIA MANIFIESTA**,
40 por las siguientes razones:

41

42 En primer lugar, el recurrente, dirige y presenta su memorial impugnativo al Departamento de
43 Ingeniería Municipal, el cual le es recibido en el Proceso de Infraestructura y Obras Comunales, por
44 cuento actualmente no existe un órgano que se denomine: Departamento de Ingeniería Municipal,
45 esto tal vez por cuanto para la fecha en que presenta esa gestión, aún no había sido publicado el acto
46 de adjudicación en el diario oficial La Gaceta, razón por la cual no sabemos si ya conocía o no que el

1Concejo Municipal había adjudicado esta licitación abreviada. (Véanse artículos 92 de la Ley de
2Contratación Administrativa y 186 del Reglamento a tal Ley).

4En segundo lugar, inicia su gestión indicando que **APELA DE LA OFERTA PRESENTADA** por la
5empresa también oferente denominada: “**AVAL S.A.**”

7Y, por último, no fundamenta correctamente su memorial impugnativo, en los términos en que lo
8exigen el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el ordinal 179 inciso
9d) y 180 inciso d) del Reglamento a dicha Ley.

11En otras palabras, la impugnación presentada, es a todas luces informal, no solamente por no dirigirse
12al órgano competente, sea al Concejo Municipal, sino que por referirse a un acto anterior del
13procedimiento licitatorio, -por cierto ya precluido-, pues se refiere de manera específica a la
14**OFERTA DE LA EMPRESA AVAL S.A.**, y no al acto de adjudicación.

16Obsérvese claramente que el recurrente, nunca se refiere ni por asomo a que lo impugnado es el
17**ACTO DE ADJUDICACIÓN** dictado por el Concejo Municipal, lo cual tal vez es entendible por
18cuanto, éste (el acuerdo de adjudicación) ni siquiera se había comunicado o publicado en el diario
19oficial La Gaceta.

21Pero, amén de esos yerros muy visibles, que de por sí ha hablan de su inadmisibilidad de ese remedio
22impugnativo, (véase el numeral 179 del Reglamento precitado) el mismo **no cumple con los**
23**requisitos formales a que alude el numeral 88 de la Ley de Contratación Administrativa** y que
24se desarrolla de mejor manera en el ordinal 180 inciso d) del Reglamento a dicha Ley, de tal manera
25que se trata en este caso, de una **IMPROCEDENCIA MANIFIESTA**, en los términos que así lo
26concibe el artículo 180 inciso d) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

28En efecto, dispone el dígito 88 de la Ley de Contratación Administrativa, lo siguiente:

30**ARTÍCULO 88.- FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO.** El recurso de apelación deberá indicar,
31con precisión, la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alegue como fundamento de
32la impugnación. Cuando se discrepe de los estudios que sirven de motivo a la administración para
33adoptar su decisión, el apelante deberá rebatir, en forma razonada, esos antecedentes; para ello,
34deberá aportar los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados.

36En los casos en que se apele un acto de readjudicación, la impugnación, únicamente deberá girar
37contra las actuaciones realizadas con posterioridad a la resolución anulatoria, y cualquier situación
38que se haya conocido desde que se dictó el acto de adjudicación estará precluida. (El subrayado no es
39del texto original).

41Esta misma disposición se recoge en el numeral 177 del Reglamento a la Ley de Contratación
42Administrativa, cuando dice:

44**ARTÍCULO 177.- FUNDAMENTACIÓN.** El escrito de apelación deberá indicar con precisión la
45infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alega como fundamento de la impugnación, así
46como individualizar las líneas que se recurren. El apelante deberá aportar la prueba en que se apoyen

1sus argumentaciones, y cuando discrepe de los estudios que sirven de motivo para adoptar la
2decisión, deberá rebatir en forma razonada tales estudios, aportando los dictámenes y estudios
3emitidos por profesionales calificados en la materia que se impugna.

4

5El ofrecimiento de prueba que no pueda presentarse al momento de la interposición del recurso,
6deberá contemplarse en el escrito de apelación, con indicación expresa de los motivos por los cuales
7no puede ser aportada en ese momento. En todo caso, la presentación de dicha prueba debe realizarse
8dentro del primer tercio del plazo con que cuenta la Contraloría General de la República para resolver
9el recurso.

10

11Cuando se apele un acto de readjudicación, el fundamento del recurso debe girar únicamente contra
12las actuaciones realizadas con posterioridad a la resolución anulatoria estando precluida cualquier
13situación que se conociera desde que se dictó el acto de adjudicación.

14

15Ambas disposiciones a pesar de que se refieren al recurso de apelación, son aplicables al **RECURSO**
16**DE REVOCATORIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento supra
17mencionado, el cual literalmente dispone:

18

19**ARTÍCULO 185.- SUPUESTOS.** Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá
20presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara
21desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se
22notificó a todas las partes y se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por
23las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias
24excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación (el subrayado no es del texto original).

25

26En otras palabras, el apoderado legal de la empresa inconforme, confundió totalmente sus
27posibilidades recursivas, al tanto de que incumplió abiertamente con el procedimiento establecido
28para estos efectos y, en todo caso, no cumplió la fundamentación que la misma ley le exige.

29

30En cuanto al procedimiento para estos recursos, debemos atenernos a lo dispuesto en el artículo 92 de
31la Ley de Contratación Administrativa, que reza:

32

33**ARTÍCULO 92.- PROCEDIMIENTO DEL RECURSO.** El recurso seguirá los siguientes pasos:

34

35a) Se presentará ante el mismo órgano que dictó el acto.

36

37b) Para legitimar y fundamentar, la revocatoria se regirá por las reglas de la apelación.

38

39c) Si no resulta improcedente en forma manifiesta, la Administración notificará a la parte
40 adjudicada, a más tardar cuarenta y ocho horas después de la presentación para que se pronuncie
41 sobre el recurso en un plazo de tres días hábiles.

42

43d) La Administración deberá resolver dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la
44 contestación del recurso.

45

46e) La resolución que dicte la Administración dará por agotada la vía administrativa; sin embargo,

1 podrá ser impugnada, sin efecto suspensivo, dentro de los tres días siguientes a su comunicación,
2 por medio del proceso especial regulado en los artículos 89 y 90 de la Ley Reguladora de la
3 Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5f) Si la contratación, cuya adjudicación se impugna, ha sido ejecutada o se encuentra en curso de
6 ejecución, la sentencia favorable al accionante solo podrá reconocer el pago de los daños y
7 perjuicios causados. CAPITULO X Sanciones Sección primera Generalidades”.

9B.- **RECOMENDACIONES:**

11Por las razones antes expuestas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que el recurso
12planteado, debe ser **RECHAZADO AD PORTAS**, por cuanto el mismo se encuentra dentro de los
13supuestos de improcedencia manifiesta, por la falta de fundamentación exigida por el numeral 88 de
14la Ley de Contratación administrativa y 180 inciso d) del Reglamento a dicha Ley. Amén de lo
15anterior, dicho libelo impugnativo, contiene vicios de admisibilidad conforme al dígito 92 inciso a)
16de la Ley de comentario, en relación con el 179 inciso d) del citado Reglamento tantas veces
17mencionado.

19Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

21“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
22Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 86, 88, 92 inciso b), de
23la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 publicada en el Alcance No. 20, del diario oficial La
24Gaceta No. 110 del día 8 de junio de 1995 y su Reglamento que es Decreto Ejecutivo No. 33411-H,
25publicado en el diario oficial La Gaceta No. 210 del 2 de noviembre del 2006 y siguiendo las
26recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-10-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las
27cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:

28**PRIMERO:** SE RECHAZA EN PUERTAS el RECURSO DE APELACION, formulado por el señor
29Mario Hernández Araya, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin
30límite de suma de la sociedad: “COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERNÁNDEZ Y MARTINS
31SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-422724, por cuanto el mismo no cumple
32con los requisitos de formalidad establecidos por los artículos 86, 88 y 92 inciso b) de la Ley de
33Contratación Administrativa y 177, 179 inciso d) y 180 inciso d) del Reglamento a dicha Ley, toda
34vez que tal recurrente, lo que presentó fue: un libelo de impugnación ante un órgano equivocado de la
35Administración Municipal, contra la oferta presentada por otra entidad mercantil también oferente en
36este procedimiento de licitación abreviada y por último, sin que fundamentara debidamente tal
37remedio impugnativo. Notifíquese este acuerdo al representante legal de la sociedad interesada en el
38lugar señalado. Notifíquese igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho, para
39lo de su cargo”.

41El regidor Marcelo Azúa se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cuarenta y un minutos.

43El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44unanimidad.

46El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1Se aprueba por unanimidad.

2

3ACUERDO AC-59-10: “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
411, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
5Pública, 86, 88, 92 inciso b), de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 publicada en el
6Alcance No. 20, del diario oficial La Gaceta No. 110 del día 8 de junio de 1995 y su Reglamento
7que es Decreto Ejecutivo No. 33411-H, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 210 del 2 de
8noviembre del 2006 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-10-10
9de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
10fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SE RECHAZA EN PUERTAS el
11RECURSO DE APELACIÓN, formulado por el señor Mario Hernández Araya, en su
12condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la
13sociedad: “**COMPAÑIA CONSTRUCTORA HERNÁNDEZ Y MARTINS SOCIEDAD
14ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-422724, por cuanto el mismo no cumple con los
15requisitos de formalidad establecidos por los artículos 86, 88 y 92 inciso b) de la Ley de
16Contratación Administrativa y 177, 179 inciso d) y 180 inciso d) del Reglamento a dicha Ley,
17toda vez que tal recurrente, lo que presentó fue: un libelo de impugnación ante un órgano
18equivocado de la Administración Municipal, contra la oferta presentada por otra entidad
19mercantil también oferente en este procedimiento de licitación abreviada y por último, sin que
20fundamentara debidamente tal remedio impugnativo. Notifíquese este acuerdo al representante
21legal de la sociedad interesada en el lugar señalado. Notifíquese igualmente este acuerdo al
22señor Alcalde Municipal, en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO
23DEFINITIVAMENTE APROBADO

24

25Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-01-10.

26

27La regidora Luisiana Toledo da lectura al informe de la Comisión de Gobierno y Administración:

28

29Reunión de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Escazú, efectuada
30el día 8 de marzo del 2010, a las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones Dolores mata, con la presencia
31de las regidoras **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS** y **ANA ISABEL BLANCO BRENES**. Ausente
32con justificación la regidora Lorena Cambronero Araya.

33

34**Punto uno.** Solicitud de licencia Auto-Cad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

35

36Después de leído y analizado el asunto presentado en el documento, esta comisión dictamina lo
37siguiente:

38

39“**SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración se sirva remitir información sobre la licencia de auto-
40cad que hace mención el Master Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo a.i., según oficio
41PU-C-D-068-2010 del 11 de febrero del 2010, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”.

42

43El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44unanimidad.

45

46El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1Se aprueba por unanimidad.

2

3ACUERDO AC-60-10: “**SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración se sirva remitir
4información sobre la licencia de auto-cad que hace mención el Master Leonel Rosales Maroto,
5Director de Urbanismo a.i., según oficio PU-C-D-068-2010 del 11 de febrero del 2010, del
6Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
7APROBADO

8

9**Punto dos.** Solicitud de suspensión del decreto 35383-5 del Poder Ejecutivo (Reglamento de
10Funcionamiento de Centros de Rehabilitación de Personas Adictas).

11

12En relación con este asunto dictaminamos lo siguiente:

13

14“**SE ACUERDA:** Apoyar petición de la Municipalidad de San Carlos, referente a solicitar
15respetuosamente al Poder Ejecutivo, la suspensión inmediata de la aplicación del decreto número
1635383-S mediante el cual se emite el Reglamento de funcionamiento del Centro de Rehabilitación de
17personas adictas”.

18

19El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
20cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los regidores Marcelo Azúa y
21Rodolfo Montes de Oca.

22

23El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
24Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Marcelo Azúa.

25

26ACUERDO AC-61-10: “**SE ACUERDA:** Apoyar petición de la Municipalidad de San Carlos,
27referente a solicitar respetuosamente al Poder Ejecutivo, la suspensión inmediata de la
28aplicación del decreto número 35383-S mediante el cual se emite el Reglamento de
29funcionamiento del Centro de Rehabilitación de personas adictas”. DECLARADO
30DEFINITIVAMENTE APROBADO

31

32**Inciso 4. Informe de la Comisión de Becas CB-03-10.**

33

34La regidora Nuria Ching da lectura al informe de la Comisión de Becas:

35

36Se inicia la sesión a las 2:30 p.m. del martes 2 de marzo de 2010, en el Edificio Anexo de la
37Municipalidad, con la presencia de Nuria Ching, regidora; Julia Romero y Ana Calderón, concejalas;
38y Ronald Rodríguez por la Administración. Ausente con justificación la regidora Fabiola Arguedas.

39

40**Punto uno.** Se procede al análisis y escogencia de 36 becas para el año 2010.

41

42Luego de revisar las ponderaciones, resultados y expedientes, se hace la lista de 36 alumnos para
43otorgar beca y se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

44

45“**SE ACUERDA:** Conforme al Reglamento para el Otorgamiento de Becas a Estudiantes de Escazú,
46Aprobar la siguiente lista de alumnos para ser beneficiados con beca para el año 2010:

	Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula
1	531-07	Marín Sandí José Andrés	1-1752-0191
2	458-09	Marín Fonseca Joshua Ricardo	1-1843-0619
3	557-10	Arias Jiménez Gerald Adrián	1-1862-0805
4	203-07	García Valerio Cristhopher	C762082
5	486-09	Cerdas Sandí Olman Alberto	1-1734-0143
6	158-10	Valverde Marín Ignacio	1-1876-0625
7	048-10	Durán Balmaceda Johana A.	1-1735-0552
8	317-10	Rosas Vargas Mariana	1-1720-0680
9	539-10	Torres Rosas Jafeth	1-1771-0685
10	093-10	Agüero Azofeifa Verónica	1-1811-0359
11	153-10	Mena García Fiorella de los A.	1-1852-0168
12	478-10	López Camacho Ignacio A.	1-1692-0899
13	251-08	González Núñez Ana Gabriela	1-1753-0132
14	034-10	Silva Naranjo Diana Cristina	1-0268-0647
15	065-10	Montoya González Joseph Steven	1-1820-0202
16	151-10	Delgado Herrera María del C.	1-1874-0921
17	190-10	Zeledón Merlo Gabriela Vanessa	15580511
18	247-10	Mora Delgado Loana Jimena	1-1747-0766
19	498-10	Badilla Vargas Alonso de Jesús	1-1759-0888
20	053-05	Murillo Calvo José Alberto	1-1532-0897
21	444-05	Lacayo Moreno Karla	1-1550-0961
22	629-05	Madrigal Vásquez Dayana Alejandra	1-1583-0687
23	059-09	Cabrera Zúñiga José Manuel	1-1566-0286
24	351-09	Álvarez Montes Daniela	1-1487-0808
25	198-10	Romualdo Mora Rafael Ángel	1-1587-0542
26	350-10	Araya Elizondo Yensi	1-1595-0010
27	423-10	Córdoba Araya Adriana	1-1540-0739
28	455-10	Ruiz Madrigal Carlos Daniel	1-0837-0961
29	011-07	Hernández Ocón Camila José	1-1628-0610
30	324-09	Delgadillo Álvarez Julio Antonio	2-0752-0752
31	055-09	Aguilar Mora Alexander	1-1701-0938
32	012-10	Fernández Corrales Alicia C.	1-1783-0404
33	512-10	León Herrera Steven	1-1707-0055
34	040-05	Palacios López Fania Scarleth	135re-078329
35	147-10	Cáceres Valverde Didier Emilio	1-1554-0080
36	072-10	Sánchez Cruz Angie Paola	1-1698-0561

1

2 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
 3 unanimidad.

2El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

3Se aprueba por unanimidad

5**ACUERDO AC-62-10: “SE ACUERDA: Conforme al Reglamento para el Otorgamiento de**
 6**Becas a Estudiantes de Escazú, Aprobar la siguiente lista de alumnos para ser beneficiados con**
 7**beca para el año 2010:**

	Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula
1	531-07	Marín Sandí José Andrés	1-1752-0191
2	458-09	Marín Fonseca Joshua Ricardo	1-1843-0619
3	557-10	Arias Jiménez Gerald Adrián	1-1862-0805
4	203-07	García Valerio Cristopher	C762082
5	486-09	Cerdas Sandí Olman Alberto	1-1734-0143
6	158-10	Valverde Marín Ignacio	1-1876-0625
7	048-10	Durán Balmaceda Johana A.	1-1735-0552
8	317-10	Rosas Vargas Mariana	1-1720-0680
9	539-10	Torres Rosas Jafeth	1-1771-0685
10	093-10	Agüero Azofeifa Verónica	1-1811-0359
11	153-10	Mena García Fiorella de los A.	1-1852-0168
12	478-10	López Camacho Ignacio A.	1-1692-0899
13	251-08	González Núñez Ana Gabriela	1-1753-0132
14	034-10	Silva Naranjo Diana Cristina	1-0268-0647
15	065-10	Montoya González Joseph Steven	1-1820-0202
16	151-10	Delgado Herrera María del C.	1-1874-0921
17	190-10	Zeledón Merlo Gabriela Vanessa	15580511
18	247-10	Mora Delgado Loana Jimena	1-1747-0766
19	498-10	Badilla Vargas Alonso de Jesús	1-1759-0888
20	053-05	Murillo Calvo José Alberto	1-1532-0897
21	444-05	Lacayo Moreno Karla	1-1550-0961
22	629-05	Madrigal Vásquez Dayana Alejandra	1-1583-0687
23	059-09	Cabrera Zúñiga José Manuel	1-1566-0286
24	351-09	Álvarez Montes Daniela	1-1487-0808
25	198-10	Romualdo Mora Rafael Ángel	1-1587-0542
26	350-10	Araya Elizondo Yensi	1-1595-0010
27	423-10	Córdoba Araya Adriana	1-1540-0739
28	455-10	Ruiz Madrigal Carlos Daniel	1-0837-0961
29	011-07	Hernández Ocón Camila José	1-1628-0610
30	324-09	Delgadillo Álvarez Julio Antonio	2-0752-0752
31	055-09	Aguilar Mora Alexander	1-1701-0938
32	012-10	Fernández Corrales Alicia C.	1-1783-0404

	Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula
33	512-10	León Herrera Steven	1-1707-0055
34	040-05	Palacios López Fania Scarleth	135re-078329
35	147-10	Cáceres Valverde Didier Emilio	1-1554-0080
36	072-10	Sánchez Cruz Angie Paola	1-1698-0561

1

2DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3

4Inciso 5. Informe de la Comisión de Accesibilidad CA-01-10.

5

6La síndica Martha Mayela Bermúdez da lectura al informe de la Comisión de Accesibilidad:

7

8Siendo las 5:30 de la tarde del lunes 01 de marzo de 2010, se procede a la reunión de la Comisión
 9Municipal de Accesibilidad, estando presentes las siguientes personas: **MARTHA MAYELA**
BERMÚDEZ GUTIÉRREZ, síndica propietaria de San Rafael; **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**,
 11regidora; **SOCORRO VARGAS**, representante de la comunidad; **AMALIA LEÓN ZÚÑIGA**,
 12representante de la Administración. Ausente con justificación la regidora Fabiola Arguedas.

13

14Con fecha 22 de febrero del presente año se recibe informe de la Administración en el cual se destaca
 15lo siguiente: El día lunes 15 de febrero del año en curso se participó en la reunión de RECOMA (Red
 16de Comisiones Municipales de Accesibilidad), realizada en Santo Domingo de Heredia. Los
 17representantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad de este cantón brindaron su informe y a
 18través del mismo nos motivaron a continuar con nuestro compromiso con las personas con
 19discapacidad. Como parte de su trabajo recorrieron el cantón para diagnosticar barreras y encontraron
 20canastas de basura, postes con señalización, estacionamientos y aceras cuyo lugar de enlace con la
 21carretera es un caño con una profundidad que representa peligro para todas las personas. También
 22comentaron sobre la realización de una Feria Artística, con la participación de 80 artesanos del país
 23con alguna discapacidad.

24

25Otro asunto importante fue la presentación que hizo la asesora, Licda. Catalina Montero, del Consejo
 26Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Explicó cómo se trabajará para el año 2010. Dicha
 27documentación será enviada a cada Comisión Municipal de Accesibilidad, con el propósito de ser
 28analizada y para que a la vez se pueda promocionar las capacitaciones programadas entre los y las
 29funcionarias municipales de distintos procesos que coadyuvan en cumplimiento de la Ley 7600 y
 30accesibilidad, así como dentro de la comunidad escazuceña.

31

32Se adjunta el acta de la reunión del 07 de diciembre del año 2009, realizada en el Consejo Nacional
 33de Rehabilitación y Educación Especial. A partir de la reflexión de la información recibida se acuerda
 34lo siguiente:

35

36**Primer acuerdo:** Solicitar a la Administración el detalle del presupuesto 2010 sobre la inversión en
 37tema de accesibilidad en todas las áreas.

38

39**Segundo acuerdo:** Solicitar una sesión extraordinaria para el jueves 22 de abril del 2010 a las 7:00
 40de la noche, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para la presentación de la labor realizada

1por la Comisión de Accesibilidad 2006-2010.

2

3**Tercer acuerdo:** Se solicita a la Secretaría del Concejo Municipal cursar una invitación a los
4regidores y a las regidoras electas para el período 2010-2016, asimismo a las organizaciones y grupos
5comunales que tengan relación con la atención de personas con necesidades especiales.

6

7**Cuarto Acuerdo:** Solicitarle a la Administración Municipal se sirva remitir a la Comisión de
8Accesibilidad el detalle de transferencias realizadas al Consejo Nacional de Rehabilitación y
9Educación Especial, detallado por cada año del 2000 al 2010.

10

11**Quinto acuerdo:** Se aprueba la moción presentada por la síndica Martha Mayela Bermúdez:

12

13“SE ACUERDA: Solicitar la aprobación de un presupuesto para pagar la vigilancia del inmueble que
14alquila la Municipalidad para las noches y fines de semana de ¢650.000,00 (seiscientos cincuenta mil
15colones) mensuales, debido a que se tienen objetos de valor; y la suma de ¢960.000,00 (novecientos
16sesenta mil colones) mensuales, para el pago de doce horas semanales de una persona especialista en
17terapia física”.

18

19**Sexto acuerdo:** La próxima reunión se hará el día lunes 22 de marzo, a partir de las 5:30 de la tarde”.

20

21A solicitud de la síndica Martha Mayela Bermúdez, el Presidente Municipal somete a votación la
22aprobación de la moción contenida en el segundo acuerdo de la Comisión de Accesibilidad. Se
23aprueba por unanimidad.

24

25El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26Se aprueba por unanimidad.

27

28ACUERDO AC-63-10: “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria para el jueves 22
29de abril del 2010 a las 7:00 p.m., en la sala de Sesiones del Concejo Municipal “Dolores Mata”,
30para la presentación de la labor realizada por la Comisión de Accesibilidad 2006-2010”.
31**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32

33El Presidente Municipal solicita a la Secretaría Municipal atender la petición contenida en el tercer
34acuerdo de la Comisión de Accesibilidad.

35

36La regidora Luisiana Toledo solicita al Presidente Municipal someter a votación la moción contenida
37en el quinto acuerdo de la Comisión de Accesibilidad.

38

39El regidor Marcelo Azúa recuerda que esa moción fue remitida también a la Comisión de Hacienda y
40Presupuesto.

41

42En virtud de lo anotado por el regidor Azúa, el Presidente Municipal no somete a votación la moción
43citada.

44

45El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el primer
46acuerdo de la Comisión de Accesibilidad. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota

1negativamente la regidora Ana Blanco.

2

3El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

4Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Blanco.

5

6**ACUERDO AC-64-10: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración el detalle del presupuesto
72010 sobre la inversión en tema de accesibilidad en todas las áreas”. DECLARADO
8DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9

10El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el cuarto acuerdo

11de la Comisión de Accesibilidad. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota

12negativamente la regidora Ana Blanco.

13

14El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

15Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ana Blanco.

16

17**ACUERDO AC-65-10: “SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal se sirva
18remitir a la Comisión de Accesibilidad el detalle de transferencias realizadas al Consejo
19Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, detallado por cada año desde el 2000 al
202010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que de acuerdo con la ley la Municipalidad debe
23transferir recursos al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, recursos que se
24supone deber devolverse a la comunidad en ayudas, colaboraciones o servicios a personas con
25discapacidad, razón por la cual para la comisión es importante saber cuáles han sido esas sumas.

26

27ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

28

29Antes de dar lectura a su informe, el Alcalde Municipal señala que en la Comisión de Gobierno y
30Administración está aún pendiente el conocimiento de los reglamentos de la Federación de
31Municipalidades del Oeste (FEMO), que ya fueron aprobados por la Comisión de Asuntos Jurídicos.
32Solicita vehementemente que ese tema sea resuelto, porque ya se están desarrollando proyectos
33regionales y la situación de Escazú es irregular, porque aunque se le toma en cuenta por el liderazgo
34que mantiene, esta Municipalidad aún no está afiliada a la Federación. Comenta que en una de las
35actas que se aprobó en esta sesión se menciona en dos ocasiones que no se cuenta con la grabación
36por problemas técnicos. Al respecto, recomienda que se elabore un “plan B” para evitar ese tipo de
37inconvenientes. Seguidamente da lectura a su informe mensual:

38

39“INFORME MENSUAL DEL ALCALDE DEL 10-02-2010 AL 08-03-2010:

40

4110-02-2010 ECO MUNICIPAL. En el Despacho del Alcalde se radió este programa de una hora de
42duración y que se transmite por Radio Nacional. El espacio estuvo destinado a informar sobre
43aspectos relevantes del quehacer municipal, con énfasis en la Audiencia Pública convocada para el 6
44de marzo de 2010 para conocer reglamentos, reformas y oír propuestas y observaciones sobre el
45Reglamento del Plan Regulador de Escazú.

46

111-02-2010 ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA. Asistí a la presentación de un
2estudio financiado por el Municipio y elaborado por la firma Gotas S.A.. que es un diagnóstico de la
3situación y la capacidad de las propiedades del Estado ubicadas en la Zona Protectora de los Cerros
4de Escazú para desarrollo turístico. El mismo pasó a consideración de nuestras dependencias de
5Ambiente y Cultura.

6

711-02-2010 JUNTA VIAL CANTONAL DE ESCAZÚ. RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2009.
8De acuerdo con lo establecido y previa convocatoria, la Secretaría Técnica de la Junta Vial Cantonal
9de Escazú presentó el informe sobre lo realizado en el 2009 con fondos de la Ley 8114. Lamentamos
10la acostumbrada poca asistencia a esta actividad anual.

11

1212-02-2010 PRESIDENTE DEL COSTA RICA COUNTRY CLUB. Recibimos la visita
13protocolaria del nuevo Presidente de ese club, don Julio Castilla, quien llegó acompañado del
14Director, Sr. Sergio Capón, y del Gerente de la sociedad. Reafirmamos con ellos las buenas relaciones
15que mantenemos y fuimos invitados a una reunión para plasmar un proyecto de Responsabilidad
16Social Corporativa a favor de la comunidad del distrito de San Antonio.

17

1812-02-2010 VICE MINISTRO DE HACIENDA. En compañía de mi asistente, Licda. Catalina
19Roldán, visitamos a don José Luis Araya, Vice Ministro del ramo, en procura de información sobre
20fondos disponibles para la Municipalidad para infraestructura deportiva. Ello con vista a los próximos
21Juegos Deportivos Nacionales 2011.

22

2315-02-2010 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. JUEGOS NACIONALES. En
24compañía de los Alcaldes de la región de Juegos Nacionales 2011 fuimos recibidos por la Sra.
25Contralora Rocío Aguilar. Le solicitamos y se nos concedió un trato ágil en relación con las
26contrataciones de bienes y servicios con ocasión de estas justas.

27

2819-02-2010 COSTA RICA COUNTRY CLUB. En compañía del Sr. Roberto Sandí, Presidente del
29Comité Cantonal de Deportes, y de la Licda. Maritza Rojas de esta Municipalidad, nos reunimos con
30el Sr. Julio Castilla, Presidente de la Junta Directiva de ese club, y del directivo Sr. Sergio capón, para
31dar inicio al proyecto a desarrollar en San Antonio de Escazú, como parte de la política de
32Responsabilidad Social Corporativa de ese Club, que cumple 70 años de creado.

33

3423-02-2010 CIUDAD DE WELMELSKIRCHEN. Recibimos la visita de Wilfried Hülstrumk,
35Director del Proyecto CYMA de la Cooperación Alemana GTZ, y de sus funcionarios Sergio
36Musmanni y Federico Corrales. Conjuntamente con ellos y la Ing. Sandra Blanco establecimos las
37primeras líneas de cooperación que se darían vistas a la próxima formalización de la Declaratoria de
38Ciudades Hermanas de Escazú en Costa Rica con Welmelskirchen en Alemania.

39

4024-02-2010 DIPUTADA EDINE VON HEROLD. En compañía de la Licda. Catalina Roldán
41visitamos a esta Diputada que representa a Escazú, a fin de conseguir fondos adicionales para
42infraestructura deportiva las los Juegos Deportivos Nacionales 2011. Estamos a la espera de los
43resultados.

44

4524-02-2010 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE. En compañía de los Alcaldes de la
46región y de funcionarios y representantes deportivos cantonales, nos reunimos con el Sr. Jorge

1Muñoz, Director del ICODER. La reunión versó sobre la revisión del estado de avance de lo
2programado para el mejor desarrollo de los Juegos Nacionales 2011.

3

425-02-2010 SETENA. Visitamos a esta dependencia en la búsqueda de que se nos exima del pago
5de la garantía ambiental en las obras públicas del Cantón. Fuimos atendidos con gran receptividad a
6nuestra petición, ratificamos por escrito el planteamiento y esperamos respuesta positiva al mismo.

7

825-02-2010 GRUPO ICE JUEGOS NACIONALES. En unión de los Alcalde de la región
9visitamos al Lic. David Barboza, Asistente de la Presidencia Ejecutiva del instituto Costarricense de
10Electricidad encargado de mercadeo. El objetivo era buscar patrocinio adicional del ICE para los
11Juegos Deportivos Nacionales 2011. Se nos ofreció apoyo al respecto.

12

1325-02-2010. PROGRAMA “SIN RODEOS”. Conjuntamente con la Presidenta del IFAM, Sra.
14Ericka Linares, de la Sra. Florita Azofeifa, Directora de FOMUDE, y de los Alcaldes de San Rafael
15de Heredia y Jiménez de Cartago, fuimos invitados a participar en este espacio en el Canal 42 del
16Círculo Extra, que esa noche fue destinado al tema del reciclaje y su importancia. De acuerdo a lo
17establecido, cada uno de nosotros expuso el proyecto y la experiencia en nuestros cantones.

18

1926-02-2010 PNUD Y FINANCIAMIENTO DEL BID. En compañía de la Licda. Nereyda Azofeifa
20y del Lic. Francisco Chaves, nos reunimos con la Sra. Raquel Herrera, Jefa de Programas del PNUD
21en el interés de que Naciones Unidas en Costa Rica administre los fondos del BID destinados como
22donación para la Municipalidad de Escazú al proyecto “Gestión por Resultados”. Fue el primer
23contacto para después formalizar la relación.

24

2527-02-2010 EMBAJADA DE RUSIA. Como producto de una visita de los Alcaldes de la
26FEMETROM al Embajador Ruso, este envió a dos representantes de una Fundación por medio de la
27cual esa Nación canaliza la ayuda internacional. Lo atendimos en compañía de la Licda. Marta Calvo
28y la Licda. Maritza Rojas y les hicimos las propuestas de cooperación que estimamos son importantes
29para Escazú. Esperaremos noticias.

30

3127-02-2010 INAUGURACIÓN DE LA GRAMILLA SINTÉTICA DEL ESTADIO NICOLÁS
32MACÍS QUESADA. En este acto ofrecimos unas palabras alusivas al mismo y cortamos la cinta de
33inauguración.

34

3502-03-2010 MERK-LINK INAUGURACIÓN. Estuve presente en la ceremonia de inauguración
36por parte del Sr. Presidente de la República, Dr. Oscar Arias Sánchez, de este proyecto “Mercado en
37Línea”, recibiendo personalmente de don Oscar el reconocimiento para Escazú por ser nuestra
38Municipalidad una de las tres primeras en el país en integrarse a este sistema de compras públicas.

39

4004-03-2010 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA
41EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS
42FEDERACIONES MUNICIPALES. El Ministerio de Planificación Nacional y la Universidad
43Nacional, como parte del proyecto FOMUDE y con el apoyo de la Unión Europea, elaboró y entregó
44a los Alcalde de la Federación del Oeste (FEMO) el producto de la consultoría realizada al respecto.
45Esta resulta ser un valioso diagnóstico para emprender proyectos de alcance regional y así lo
46utilizaremos.

204-03-2010 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. En compañía de la Ing. Sandra Blanco
3asistimos a una reunión en el CTP, donde se nos expuso el resultado de un estudio sobre las paradas
4de buses del trayecto Sabana-Mora. Asistieron también los Alcaldes de Mora y Santa Ana. Se nos
5informó sobre una propuesta preliminar de eliminar paradas sobre la Autopista Próspero Fernández.
6Luego de una participación intensa de todos se quedó por parte del CTP en revisar la propuesta y
7convocar a otra reunión.

8

905-03-2010 ECO MUNICIPAL. De nuevo se realizó en Escazú este programa radial que se
10transmite por Radio Nacional. Al igual que en el celebrado el 10 de febrero el tema principal tratado
11fue la Audiencia Pública para conocer el Plan Regulador, actividad que tendría lugar el 6 de marzo de
122010.

13

1406-03-2010 AUDIENCIA PLAN REGULADOR. Gran número de personas asistieron a esta
15actividad, donde al inicio ofrecimos palabras de bienvenida e información. Los resultados los
16estimamos acordes con las expectativas y la conducción de la agenda estuvo a cargo de la Licda.
17Catalina Roldán, que lo hizo en gran forma. También el Lic. José Rodolfo Ibarra coordinó la
18transmisión en vivo del evento a través del Portal Municipal".

19

20ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

21

22La regidora Ana Blanco, de parte de la Comisión de la Condición de la Mujer, con motivo de la
23conmemoración en esta fecha del Día Internacional de la Mujer, expresa un saludo a las mujeres
24integrantes de este Concejo Municipal y a las funcionarias municipales, a las cuales se les hizo
25entrega de una rosa de parte de esa comisión, saludo que hace extensivo a todas la mujeres políticas
26que día con día tienen espíritu de servicio hacia la comunidad que las eligió y de la cual ellas son sus
27representantes.

28

29El regidor Manuel Jiménez se refiere a la Audiencia Pública del Plan Regulador celebrada el día
30sábado 6 de marzo, la cual inició a las 2:00 p.m. y finalizó a las 6:40 p.m., con una asistencia
31aproximada de doscientas personas. Agradece a todo el personal administrativo que participó en la
32organización de esa actividad, así como al Lic. Santiago Araya, Asesor Legal del Concejo Municipal,
33cuyo aporte fue sumamente valioso. Indica que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador procederá
34a analizar todas las observaciones hechas por los asistentes. Agradece a los miembros de la Comisión
35de Trabajo del Plan Regulador y de la Sub Comisión de San Antonio que estuvieron presentes.
36Califica ese día como un día muy especial para el cantón de Escazú, de lo cual pronto se tendrán
37resultados.

38

39La síndica Martha Mayela Bermúdez agradece el detalle de la Comisión de la Condición de la Mujer.
40Por otra parte, comenta que a raíz de su preocupación en la problemática del Bajo Los Anones y de
41un comentario que hizo a la Ministra de Salud en una oportunidad en la que casualmente se encontró
42con ella, la Ministra le dio el número telefónico de su secretaría, indicándole que la llamara para que
43solicitar una cita para ir a conversar con ella. Indica que esa reunión se dio el día de hoy por la
44mañana, en la cual participó también un representante de la oficina Regional del Ministerio de Salud
45en Escazú y el Vice Ministro de Asuntos Sociales. Señala que estuvieron comentando sobre la
46problemática y la preocupación no sólo porque se vaya a dar una situación de emergencia y no tomar

1acciones aún teniendo disponible la información, lo cual sería irracional, sino también por “la bomba
2de tiempo” que se está generando entre los vecinos del Bajo Los Anonos. Añade que el representante
3de la oficina Regional del Ministerio de Salud comentó que en vista de que cuando a las sesiones del
4Concejo Municipal asisten bastantes vecinos del Bajo Los Anonos “se sube la temperatura”, él ha
5tenido que cerrar su oficina cuando le dicen que van los vecinos de Los Anonos. Manifiesta que en
6razón de toda esa problemática y de que en realidad no se tiene claro el panorama, la Ministra decidió
7convocar a una nueva reunión el próximo miércoles a las cuatro de la tarde, a la cual desea invitar a la
8Comisión Nacional de Emergencias y a todos los actores que podrían estar involucrados en la
9solución del problema, incluyendo al Alcalde y al Presidente Municipal. Agrega que la Ministra fue
10muy enfática al decirle a su secretaría que a la hora de invitar a todas esas personas fuera muy clara
11en que no podían enviar a un suplente, sino que tienen que presentarse estrictamente cada uno de los
12jerarcas de las diferentes instituciones involucradas. Considera que siendo este un problema que se ha
13visto tanto, sin que se haya logrado tomar una decisión definitiva, es posible que en esa reunión
14llegue a haber “humo blanco” que permita llegar a una solución. Añade que la Ministra de Salud
15solicitó al representante de la Oficina Regional del Ministerio de Salud realizar una reunión para
16presentar y explicar a los vecinos el estudio que hizo la Universidad de Costa Rica, dado que hasta
17ahora eso no se ha hecho, a pesar de que ella se lo solicitó a la Licda. Ana Hidalgo. Expresa su
18preocupación porque el tema llegue a las instancias que tienen el poder pueden hacer algo por
19solucionar el problema.

20

21El Presidente Municipal apunta que la tesis de algunos miembros de este Concejo Municipal ha sido
22precisamente que las soluciones están en manos de otras instancias y que la función del Concejo es
23apoyar a los vecinos. Agradece a la síndica Martha Mayela Bermúdez su esfuerzo y su interés en el
24tema.

25

26El regidor Ricardo Marín solicita al Alcalde Municipal felicitar de su parte a la Licda. Marta Calvo
27por su designación como presidenta de la RECOMM, lo cual califica como un logro para las mujeres
28escazuceñas y para esta Municipalidad. Por otra parte, da lectura a las conclusiones del dictamen C-
29174-2001 de la Procuraduría General de la República, emitido en respuesta a una consulta sobre la
30personería instrumental que tienen los Comités Cantonales de Deportes:

31

32“1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código Municipal, la personalidad
33instrumental que se atribuye a los comités cantonales de deportes y recreación está referida
34exclusivamente a la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas y
35recreativas.

36

372. En consecuencia, los actos y contratos que el comité puede realizar por sí mismo están
38determinados por el objeto establecido en el artículo 164 de cita.

39

403. Salvo lo dispuesto por el artículo 170, el Código Municipal no dota al comité cantonal de un
41patrimonio propio. En consecuencia, los recursos de que puede disponer son el producto del aporte de
42la Municipalidad previsto en el citado artículo y lo que generen las actividades deportivas y
43recreativas que programe o se desarrolle en sus instalaciones.

44

454. El Código Municipal no dispone a quién corresponde la representación legal de la persona
46instrumental que crea. Por lo que el reglamento puede disponer que dicha representación sea ejercida

1por el Presidente del Comité. En todo caso, la representación no puede exceder los actos y contratos
2que se refieran a la administración, construcción y mantenimiento de las instalaciones deportivas y
3recreativas a cargo del comité. En todo los demás aspectos, la representación debe ser ejercida por el
4Alcalde Municipal”.

5

6El regidor Ricardo Marín considera importante que la Comisión de Asuntos Jurídicos tenga presente
7este dictamen, porque “marca la cancha” y deja muy claro cuál es el camino por seguir en cuanto a la
8gestión del Comité de Deportes. Manifiesta que llama su atención el hecho de que se mencione que la
9representación debe ser ejercida por el Alcalde Municipal, porque si bien el Código Municipal pide al
10Concejo recibir el informe semestral del Comité Cantonal de Deportes, también parece que demarca
11la cancha en el sentido de que es la Administración Municipal la que ejerce la representación del
12Comité, lo que constituye un acto importante, porque los actos que se generen en el mismo comité
13también están comprometiendo a la Administración Municipal.

14

15El regidor Marcelo Azúa señala que el Alcalde Municipal mencionaba en su informe algo sobre el
16proyecto y los recursos del BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Recuerda que hace poco más
17de seis meses su fracción presentó una moción que versaba sobre dos puntos fundamentales: la
18utilización de herramientas empresariales para el manejo de correo electrónico y de una intranet.
19Indica que cuando el tema se discutió al seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la Licda.
20Marta Calvo mencionaba que ese proyecto podía desarrollarse con esos recursos del BID. Manifiesta
21que sería importante conocer qué componentes va a tener ese proyecto y si efectivamente ese tipo de
22herramientas tecnológicas podrían ser incorporadas.

23

24El Alcalde Municipal apunta que él tiene la información sobre los componentes de esa contribución,
25tema que le gustaría tratar por aparte.

26

27La regidora Luisiana Toledo insta al Órgano Director que se conformó para investigar el tema del
28viaje realizado por algunos directivos del Comité Cantonal de Deportes a presentar su informe esta
29semana. Acota que ese órgano se instauró desde el mes de octubre del año anterior y tenía un plazo de
30treinta días para presentar su informe.

31

32Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con treinta minutos.

33

34

35

36

37

38*Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo*
39 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

40

41

42*hecho por: hpcs*

43

44